# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 11 DE FEBRERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8972


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

# SUMARIO

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior—



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

#### Dirección de Instrucción Pública



#### Dirección Administrativa



## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Agricultura—



### Ministerio de Obras Públicas—



## CRONICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda—



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—



## AVISOS



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

### Convocatoria a elecciones nacionales

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

Atento a lo dispuesto por el Art. 23, inciso 4o., de la Ley de elecciones nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día Domingo veintitrés de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección:

1o. De diez y nueve (19) diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Francisco L. Albarracín, Leónidas Anastasi, Fernando de Andreis, Antonio Barrera Nicholson, Augusto Buñge, Juan J. Capurro, Enrique Dickmann, Juan J. Frugoni, Matías Gil, Héctor González Iramain, Juan B. Justo, Pedro López Anaut, Antonio Lozano, Agustín S. Muzio, Roberto M. Ortiz, José León Rodeyro y Eduardo M. Tomaszewski, y Ernesto H. Celesia y Nicolás Repetto, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1924 y 1926, respectivamente.

2o. A la elección de sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Vicente C. Gallo, que dejó vacante el cargo por haber aceptado y ejercer las funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1928.

Art. 2o. De conformidad con lo prescripto en el artículo 55 y 56 de la referida ley, cada elector votará por trece (13) diputados y cuarenta y seis (46) electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Dirección de Instrucción Pública

Colegio Malvina Seguí de Charavino. —Incorporación.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1924.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por el Colegio Malvina Seguí de Charavino (antes Franco Argentino), de Gualeguaychú, a fin de obtener la incorporación a los cuatro años, de los estudios normales; considerando que la parte del material escolar que aún le falta, ha sido ya adquirido, como lo expresa la Dirección del Colegio en la precedente nota, y podrá someterlo a la aprobación superior antes de iniciarse el próximo curso escolar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al Colegio Malvina Seguí de Charavino (antes Franco Argentino), de Gualeguaychú, incorporación al 1o, 2o, 3o y 4o años de estudios normales, debiendo someter a la consideración de la Inspección General, antes del próximo mes de Marzo, la parte del material de enseñanza no recibida aún.

Art. 2o Comuníquese; etc, y pase a la Inspección General a sus efectos.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Médicas. — Aceptación de renuncia

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Vista la renuncia que antecede, y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Juan Orrico, del cargo de profesor de Neuropatología, que desempeña en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy —Licencia

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Visto el presente expediente, y el certificado médico que corre agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 27 de Diciembre ppdo., al Secretario Tesorero—Contador de la Escuela Normal de Chivilcoy, Señor Luis J. Arce, debiendo reemplazarlo entretanto, el Señor D. Eduardo Gazari, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Aceptando la renuncia de un profesor y confirmando a los sustitutos

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

2a. 1. — Visto la renuncia que se acompaña, y atento que las personas propuestas, han revelado poseer condiciones para el desempeño del cargo, durante el tiempo que lo vienen atendiendo en carácter de sustitutos del titular según lo hace constar la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Música (dos cátedras) de la Escuela Normal de referencia, Señor Carlos Martinoli.

Art. 2o Confírmase en seis horas de Educación Física y Estética (Música), cada uno, a los Señores Juan B. Massa, y Humberto de Nito, en reemplazo del referido Señor Martinoli.

Art. 3o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela «Hipólito Vieytes». — Incorporación

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Visto el presente expediente y atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Amplíase la incorporación al 3o. y 4o. años de estudios de la Escuela Normal de Pergamino, a la Escuela «Hipólito Vieytes» de San Antonio de Areco.

Art. 2o Comuníquese, anótese y pase a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza, previa reposición de fojas.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Declarando comprendido en la II parte del Decreto de 15 de Enero a un profesor

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

G. 186. — Vista la presentación del profesor Señor Manuel J. Galván, en la que solicita le sea acordado los beneficios de que habla la segunda parte del Artículo 11 del Decreto del 15 de Enero ppdo, y

Considerando:

Lo exiguo del monto de la jubilación provincial de que goza, razón muy tenida en cuenta al resolver casos análogos;

Que su nombramiento a posteriori del decreto de incompatibilidades permite suponer que se ha tenido en cuenta su carácter de jubilado en la docencia, y se le quiso entonces acordar los beneficios de la citada disposición, y atento el concepto profesional que siempre ha merecido en el ejercicio de sus cátedras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase comprendido en la excepción que establece la segunda parte del Artículo 11 del Decreto de fecha 15 de Enero ppdo., al profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) Señor Manuel J. Gal-

ván, pudiendo continuar en el desempeño de dichas cátedras.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Comisión para el estudio y utilización de las mareas de las costas patagónicas. — Nombramiento de un miembro.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro de la Comisión honoraria para el estudio y utilización de las mareas de las costas patagónicas, al Doctor Pedro T. Vignau, en reemplazo del Ingeniero Señor Eduardo Huergo, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Tandil. —Renuncia

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Visto la renuncia que se acompaña, y atento que la Señorita María Blanca Sampaul, ha demostrado poseer condiciones para el ejercicio del magisterio, durante el tiempo que viene reemplazando a la maestra de grado de la Escuela Normal de Tandil, Sra. de Roca, según lo expresa la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del cargo de maestra de grado de la Escuela Normal de referencia, que formula la Sra. Cristina Carné de Roca.

Art. 2º Confírmase en el puesto de Maestras de grado en reemplazo de la anterior, a la maestra Normal Srta. María Blanca Sampaul.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Paraná. — Ampliando su incorporación.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

E.400. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Amplíase al 4º año de estudios de la Escuela Normal de Santa Fe la incorporación de que goza el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Paraná, debiendo su Dirección someter a la consideración de la Inspección General, antes de la iniciación de los próximos cursos, el material de enseñanza que aún le falte completar, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, repónganse las fojas, y pase a sus efectos a la citada Inspección General.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional del Pilar. — Nombramiento de Secretario

Buenos Aires, 8 de Enero de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario—Tesorero del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar, al Señor Ansonio Bianchi, en reemplazo del Señor Manuel S. Alier, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Inspección General de Enseñanza — Nombramientos

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

De conformidad a las propuestas formuladas por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la citada Inspección, al siguiente personal:

Ayudante de 1ª. al actual Ayudante de 2ª. Señor Horacio Pinto, en reemplazo de éste al Escribiente Sr. Juan A. Soldani (hijo), y en su lugar al Sr. César Diana Lavalle; Ayudante de 2ª. al actual empleado supernumerario Señor Fernán Cisneros: Escribiente al Señor Jorge Lulio Salinas y al actual Auxiliar de Secretaría del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar, Señor Carlos A. Mentruyt. Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar: Auxiliar de Secretaría, en reemplazo del Señor Carlos A. Mentruyt, al Señor José Gangale.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección de Estadística y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de la Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando plan de estudios.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

Visto el plan de estudios para el Colegio Nacional de la Universidad Nacional de La Plata, sancionado por el H. Consejo Superior de la misma, en su sesión de 20 de Diciembre último,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plan de estudios de que se trata, en la siguiente forma:

Primer año: Castellano (gramática y literatura); historia argentina y americana (época colonial); geografía física general; aritmética y geometría; lenguas vivas; dibujo; gimnasia.

Segundo año: Castellano (gramática y literatura); historia argentina y americana (época independiente); geografía física americana y argentina; anatomía y fisiología vegetal; aritmética y geometría, lenguas vivas; dibujo; gimnasia.

Tercer año: Castellano (gramática y literatura); historia antigüa; geografía física de los continentes euroasiático, africano y oceánico, y nociones de geografía humana; anatomía y fisiología animal; física; aritmética y geometría del espacio; lenguas vivas; dibujo; gimnasia.

Cuarto año: Psicología; literatura universal y estética literaria; historia moderna, comprendiendo la americana; geografía económica y política de las principales naciones; anatomía y fisiología humana; química inorgánica y mineralogía, física; matemáticas; lenguas vivas.

Quinto año: Lógica; historia de la literatura castellana; instrucción cívica; historia contemporánea, especialmente de la Argentina; geografía económica y política de la República Argentina y naciones sudamericanas a ella vinculadas; higiene; química orgánica; física; cosmografía, lenguas vivas.

Sexto año: Historia de la filosofía; historia del arte; economía política; historia de la civilización; biología general, química general; física; matemáticas; lenguas vivas.

Art. 2º Este plan se aplicará en 1924 en los tres primeros cursos, a cuyo efecto los alumnos de segundo y tercer curso deberán aprobar, durante dicho año, historia argentina, y los de tercer curso, geografía física americana y argentina, y botánica y zoología en lugar de las asignaturas correspondientes que menciona el artículo anterior. En las demás asignaturas, los programas se encargarán de establecer la transición entre este plan y el vigente hasta ahora. El sexto curso funcionará el 1928; antes de esa fecha, se extenderá certificado de bachiller a los que aprueben los cinco primeros cursos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Lomas de Zamora. — Rectificando el Decreto de 31 de Diciembre ppdo.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

E. 410. — Visto el presente expediente, y atento que el Colegio de la Inmaculada Concepción de Lomas de Zamora, está incorporado el 1er. y 2º. años de estudios a la Escuela Normal de Maestras Nº. 3 de esta Capital, y por consiguiente la ampliación al 3er. y 4º años, acordada por Decreto de 31 de Diciembre último, debió ser al mismo establecimiento, y no a la Escuela Normal de Lomas de Zamora, como por error se hacía constar,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de 31 de Diciembre ppdo. en el sentido de que la ampliación al 3er. y 4º. años de estudios del Colegio de referencia es a la Escuela Normal de Maestras Nº. 3 de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº. 2 de Rosario. — Cesantía

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

Resultando de las precedentes actuaciones que el Profesor de la Escuela Normal de Maestras Nº. 2 de Rosario, Doctor Angel D. Cardozo, carece de las condiciones docentes indispensable para el desempeño eficaz de la cátedra a su cargo, teniendo en cuenta, por otra parte, que el citado profesor ha incurrido en el maximun de las inasistencias toleradas por las disposiciones reglamentarias en vigor y atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Profesor de la citada Escuela Doctor Angel D. Cardozo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

C. 621. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 27 de Septiembre ppdo., al Ordenanza de la Escuela Normal de Chivilcoy, Señor Medesto Chaparro debiendo continuar reemplazándolo el Señor Ramón Capdebimeo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Rectora del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, Señorita Berta Wernicke, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de dicho cargo; y nómbrase en su reemplazo a la actual Directora de la Escuela Normal de Avellaneda, Señorita Dra. Matilde Flairoto de Ciampi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Archivo General de la Nación. — Reorganización del personal

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.

De acuerdo con el Item 11 del Inciso 13 del Anexo E. del Presupuesto General,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Reorganízase el Archivo General de la Nación con los cargos, asignaciones y personal que a continuación se expresan:

Partida 1. Director sueldo mensual $ 1000.

Partida 2. Vice-Director sueldo mensual $ 700.

Partida 3. Secretario—Contador sueldo mensual $ 600.

Partida 4. 2 Jefes de División sueldo mensual c.u. $ 500.

Partida 5. 4 Directores de Sección sueldo mensual c.u. $ 400.

Partida 6. 6 Ayudantes Principales sueldo mensual c.u. $ 300.

Partida 7. 10 Escribientes sueldo mensual c.u. $ 210.

Partida 8. 1 Jefe taller encuadernación sueldo mensual $ 280.

Partida 9. 1. 2º. Jefe taller encuadernación sueldo mensual $ 230.

Partida 10. 1 Dorador sueldo mensual $ 200.

Partida 11. 2 Encuadernadores sueldo mensual c.u. $ 170.

Partida 12. 1 Mayordomo sueldo mensual $ 200.

Partida 13. 6 Ordenanzas sueldo mensual c.u. $ 160.

Partida 14. Para útiles de Oficina encuadernación, uniformes del servicio, calefacción, luz, limpieza y gastos generales — mensual $ 720.

Partida 15. Para publicaciones, continuación de las actuales, compras de documentos — mensual $ 900.

Art. 2º Para desempeñar los cargos a que se refiere el artículo anterior, se designa a las siguientes personas:

Director, a D. Augusto Mallié, Vice-Director, a D. Eugenio Corbet France, Secretario—Contador, a D. César Hilldo Ferdo, Jefes de División a D. Fernándo Raffo y D. Clemente Ricci; Directores de Sección, a D. Andrés Encina, Fausto Viginne, Víctor M. Díaz y Antonio A. Tarassa; Ayudantes Principales, a D. Benito Bernasconi, José María Oliveira, Juan Cuesta Isturiz, Augusto Emilio Mallié, Gilberto Laurencena y Enrique J. Saubidet; Escribientes, a los Señores Marino S. Bertenasco, Augusto Pandiani, Máximo Alvarez, Adolfo Danizo, José M. Etchichuri, María Angélica Calosti, Juan Martín Azpiroz, Alejandro Albornoz, Juan Carlos Palacios, y Pellegrino Marchese; Jefe de Taller de Encuadernación, a D. Víctor M. Trabucco, 2º. Jefe del mismo Taller, a D. Lorenzo Berzone; Dorador a D. Rafael Bajo; Encuadernadores, a Luis María María Correa y José Carlelo; Mayordomo a D. Ireneo González; Ordenanzas, a Julio Zurini, Félix Irigaray, Bartolomé Genovart, Alfredo D. Justoni y Norberto Castro.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

## Dirección Administrativa

Dirección Administrativa, Consejo Nacional de Educación. — Acuerdo autorizándole a invertir una suma en el pago de sueldos del corriente año ($ 620.010,00)

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923

Vista la nota precedente del Consejo Nacional de Educación, solicitando se le autorice a invertir parte del fondo de reserva de las escuelas públicas en el pago de los sueldos que se adeudan a los maestros de la capital, y territorios, por servicios prestados durante el año en curso; y,

Considerando:

Que al sancionarse las leyes de duodécimos para el corriente año, se autorizó al Consejo Nacional de Educación para tomar del fondo de reserva la cantidad de $ 620.010,00 m/n, destinada al pago de gastos generales de las escuelas que fueron creadas por Decreto de 29 de Marzo de 1922, omitiéndose incluír, en esa leyenda el sueldo de los maestros de las escuelas de las Leyes Nº. 1420 y 4874;

Que posteriormente al sancionarse la Ley Nº. 11.234 (duodécimo de Agosto) se incluye, nuevamente, la autorización referida para invertir la cantidad antedicha comprendiendo, entonces las asignaciones a los maestros de las mencionadas Leyes; y

No obstante lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para invertir los sobrantes de la partida de seiscientos veinte mil diez pesos moneda nacional de curso legal, (pesos 620.010,00 m/n c/l) que figura en la Ley de Presupuesto Nº. 11.204, (Art. 2º.), en el pago de los sueldos que se adeudan por el corriente año a los maestros de las escuelas de la Capital y territorios nacionales, (Leyes 1.420 y 4.874).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva al Consejo Nacional de Educación, a sus efectos.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — T. A. Le Bretón. — Eufracio S. Loza. — Agustín P. Justo.

Adquisición de 175 mapas de la República Argentina, editados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.

F. 911. — Vista la nota respuesta de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fijando un precio especial a los mapas de los Ferrocarriles de la República, editados por dicha repartición, y, considerando conveniente, proceder a la adquisición de un número determinado para su distribución en los Establecimientos de Enseñanza, dependiente del Ministerio de Justicia e Instucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Adquiérase de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con destino a los establecimientos de enseñanza, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ciento setenta y cinco (175) mapas de los Ferrocarriles de la República, entelado, con varillas y barnizado, al precio especial establecido de cuarenta y cinco pesos ($ 45 m/n. de c/l.), cada uno.

Art. 2º La suma de siete mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 7,875 m/n. de c/l.), que importa la presente erogación, se imputará al Inciso 14, Item 2, Anexo E. del Presupuesto vigente, debiendo extenderse la correspondiente orden de pago, a la orden de la Administración antes citada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—Suministro de artículos de uso y consumo durante el primer semestre del corriente año.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924.

D. 186/23. — Visto este expediente relacionado con la licitación pública realizada el 1º. de Octubre último, por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, para el suministro a sus dependencias de los artículos de uso y consumo que requerirán durante el primer semestre del año 1924, y

Considerando:

Que, la Contaduría General es de opinión que se adjudiquen la provisión de los artículos correspondientes a los renglones que se indican en su informe corriente a fs. 251,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Adjudícase a las firmas comerciales que a continuación se determinan el suministro de los siguientes artículos:

a Juan Covatto: la provisión de papas, hasta la cantidad de 110.000 kilogramos de 1ra. al precio de $ 1.95 los 10 kilogramos.

A Saint Martín Hnos. la provisión de café, hasta las siguientes cantidades: 1.500 kilos de café Brasil en grano tostado, a $ 1.10 el kilogramo 200 kilos de café Brasil, molido a $ 1.10 el kilo. 1.000 kilos café Brasil tostado de 2a. a $ 1,00 el kilo — 1.200 kilos café Brasil, de 2a. en grano tostado a $ 1.00 el kilo — 2.000 kilos café Brasil, molido de 2a. a $ 1.00 el kilo — 1.300 kilos café caracolillo en grano tostado de 1ra. a $ 1.30 el kilo. — 120 kilos café Puerto Rico, moka y borbón a $ 2.10 el kilo.

A Euliades. Oyarzabal y Cía: el servicio de lavado y planchado en los Institutos: Tutelar de Menores: de Ciegos y Sordomudos, a los precios que se establecen en las planillas No. 14, para los renglones 4 a 27, inclusive, de su propuesta corriente a fojas 131, debiendo pasarse copia legalizada de la misma a los citados Institutos.

A National Paper And Type Co. la provisión de artículos de librería, hasta las siguientes cantidades: 1.000 cuadernos de una raya, a $ 78 el millar — 300 cuadernos rayados tapa dura de 200 hojas cada uno $ 80 el ciento — 500 cuadernos doble raya de 20 hojas, a $ 78 el millar — 30 docenas gomas de borrar dobles, No. 878 a $ 0,80 la docena — 25 gruesas lápices «Dixons» a $ 6.10 la gruesa— 12 gruesas lápices «Dixons» No. 3 a $ 6.10 la gruesa — 50 resmas papel para máquina de escribir, tamaño oficio, No. 635 a $ 2,20 la resma — 17.000 hojas papel secante gris de 48x61 de 37 kilos más o menos, a $ 9.27 las cien hojas — 85 docenas de cajas de plumas de 1 gruesa No. 502, a $ 1.20 la caja — 50,000 sobres tamaño oficio, No 5203 a $ 9 80 el millar — 50 docenas de frascos de tinta negra Stafford, a $ 20 90 la docena — 10 docenas frascos tinta de copiar Stafford No. 82 a $ 27 la docena.

A la Casa Jacobo Peuser S. A. Ltda. 50 canastos de alambre (papeleros No. 518) a $ 1,51 cada uno — 50 hojas cartulina impermeable para copiar, tamaño oficio a $ 0,079 cada una — 100 resmas cartulina varios colores 56x76 de 40 kilogramos, a $ 20.90 la resma — 100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio, tela No. 102 a $ 3,51 cada uno — 250 cuadernos diseño varios tamaños, a $ 2,27 la docena — 10 gruesas lápices Canciller a $ 25,13 la gruesa — 60 paños para copiar tamaño oficio, a $ 0,39 el paño — 50 resmas de papel oficio ordinario a $ 3,48 cada uno— 10 resmas papel de cuentas 2 columnas; 12 r. de 3 col. y 10 r. de 4 col. a $ 4,30 la resma — 300 cajas de tiza blanca, a $ 0,378 la caja.

A Angel Estrada y Cía: una gruesa lapiz tinta a $ 11 la gruesa — 50 docenas lápices tinta a $ 0,70 la docena — 25 resmas de papel Romaní, abierto, a $ 11.20 la resma — 60 cajas tiza de colores, a $ 0,80 la caja.

Art. 2º Devuélvanse los certificados de depósitos correspondientes a las propuestas que quedan desestimadas.

Art. 3º Llámase por el término de 15 días, a una nueva licitación para los renglones que han quedado desiertos, facultándose a las direcciones de los establecimientos comprendidos en este llamado, para adquirir los elementos de uso y consumo que les fuera necesario en licitación privada mensual, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, hasta tanto se resuelva la nueva licitación.

Art. 4º Comuníquese publíquese etc.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Vicente C. Gallo. —Víctor M. Molina. —Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Eufracio S. Loza. — T. A. Le Bretón.

---

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Tierras

CADUCIDADES—

Febrero 5. — Domingo di Matteo. Solares a, d, manzana 72, Victorica, Pampa.

Febrero 6. — Máximo Andrada. Solares c, d, manzana 161, Victorica, Pampa.

Febrero 6. — Amancio Díez, Pablo Ayllón. Sociedad Lochiel Sheep Farming Lda. Solares a y d y b, c, manzana 133, Pueblo Camarones, Chubut, respectivamente.

EMPLAZAMIENTOS—

Febrero 2. — A don Antonio Velasco, 6 meses, para que coloque el cerco en buenas condiciones y construya pieza, cocina, w. c., con materiales especificados en el decreto de 2 de Junio de 1911, en el solar d, manzana 30, del Pueblo San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Febrero 5. — Seis meses a Sebastián di Matteo, concesionario de los solares b, c, manzana 72, Victorica, Pampa, para que ajuste la población y accesorios al decreto de 2 de Junio de 1911 y abone su deuda, bajo apercibimiento de caducidad. — Secretario General.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921.

Exp. 019919 —S— 921. — Visto este expediente y los últimos datos recogidos en expediente 031018 —S— 1921, respecto a las áreas sembradas en la zona de influencia del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, por las que resulta que debe rectificarse las superficies cubiertas que para cumplimiento de la Ley No. 4207 se fijó como reserva por resolución de 26 de Enero de 1921 en expediente 028817 —S— 1920;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la orden de construir mayores superficies de tinglados en las estaciones «El Pensamiento» y «Las Mostazas», por no resultar necesarias.

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano que dado el aumento de las áreas sembradas en las estaciones «Chapuy» y «San Gregorio» deberá en un término de 15 días tomar las medidas necesarias para que se reserven para el cumplimiento de la Ley No. 4207, respectivamente 250 y 400 metros cuadrados de superficies cubiertas.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Galpones y Tinglados y pase a la Sección Control para que vigile su cumplimiento.

A. Giovacchini

---

Colocación de estacas con cadenas en varios vagones —F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921.

Exp. 022235 —C— 921. — Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano T. 8 A., su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la colocación de estacas y cadenas en los vagones chatas Nros. 4000 al 4021 (serie A.) para el transporte de rollizos, y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 8 A., su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, referentes a la modificación de vagones de que se trata.

Comuníquese y previa reposición de sellos, legalícese el plano, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, pase a la Sección de Control.

A. Giovacchini

---

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas para personal de estaciones

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921.

Exp. 031215 —C— 921. — Vistos los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario a regir en las estaciones: «San Martín», «Colegiales», «Leones», «Km. 939», «Luca», «A. Cabral», y «Km. 136», y

Teniendo en cuenta

Que dichos documentos estan encuadrados dentro de las prescripciones reglamentarias vigentes:

Se resuelve:

Autorizar su vigencia

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

---

Botiquines en coches comedores — Ferrocarril Oeste

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

Exp. 016548 —O— 1921. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para proveer a cada coche comedor de los trenes generales y especiales, de un botiquín, que por disposición del Art. 67 del Reglamento General de Ferrocarriles, deben llevar en los furgones de todo tren, y

Considerando:

Que el control y conservación de los botiquines resultaría más eficaz en la forma propuesta y que se adoptarán las medidas necesarias a fin de dotar de dichos elementos a los trenes generales que funcionaren o no llevaren coche comedor, en todo su recorrido y debiendo además quedar éstos a cargo exclusivo de los guardatrenes; y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Conceder a la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, la autorización que solicita.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

---

Clausura paso a nivel partic. Km. 213/330 — Ferrocarril Sud

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

Exp. 03158 —S— 1921. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. del Sud, sin autorización previa, procedió a la reapertura provisional del paso a nivel particular ubicado en el Km. 213/330, entre Barrancosa y J. M. Micheo, el que fué clausurado conforme a la autorización concedida por la Resolución de fecha 25 de Abril ppdo.;

Que la autorización de referencia fué acordada, teniéndose en cuenta la necesidad de asegurar el tráfico en razón del mal estado de los guardaganados del precitado paso a nivel y bajo la responsabilidad de la Empresa en cuanto a los derechos que pudiera afectar a terceros;

Que la citada Empresa procedió a la reapertura del referido paso a nivel sin dotarlo de las medidas de seguridad requeridas y hasta el presente no ha presentado el proyecto de las obras que llevará a cabo en el mismo, como lo manifiesta al evacuar la vista que le fué conferida del presente expediente, y

Atento lo precedentemente informado;

Se resuelve:

Apercíbase a la Empresa del F. C. del Sud, fijándosele el plazo de 20 días para la presentación de planos de las reparaciones a efectuarse en el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

---

Ferrocarril del Sud — Baranda en las planchadas para cargar hacienda lanar

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

Exp. 08334 —S— 1921. — Visto este expediente y resultando de él que la Empresa del Ferrocarril del Sud, para cargar animales lanares en el piso superior de los vagones especiales que emplea lo hace mediante planchadas de madera que carecen de barandas laterales, a consecuencia de lo cual muchos de los animales se caen por los costados, hiriéndose gravemente o matándose; lo que ha dado motivo a fundadas quejas de los cargadores, y

Considerando que estudiado el medio de subsanar esta deficiencia de importancia, oída que ha sido al respecto la Empresa y teniendo en cuenta los inconvenientes que produciría, al armar las planchadas y emplearlas de barandas laterales fijas, y siendo factible garantizar la seguridad de los animales mediante un dispositivo más realizable y manejable:

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de sesenta días para que empiece a usar en sus líneas el procedimiento por ella indicado para cargar lanares, de emplear dos planchadas adicionales cuando el embarque se efectúe a varios vagones, y de utilizar lienzos de corral si el embarque se efectúa a un sólo vagón.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

---

Libro de quejas — Tranvía Ciudad y Puerto de Buenos Aires

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

Exp. 027531 —T— 1920. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Compañía de Tranvías Puerto y Ciudad de Buenos Aires no obstante lo resuelto en fechas Diciembre 20 de 1920 y Enero 21 de 1921, no ha procedido a la remisión de los libros de quejas para ser rubricados, conforme lo establece el Art. 162 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Fijar a la Compañía de Tranvías Puerto y Ciudad de Buenos Aires un último plazo de 30 días para la remisión de los libros de que se trata, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos. — Diagramas para servicio del personal de máquinas

02007 — P — 1922 — Enero 27 de 1922. — Visto el diagrama Nº. 51 para el servicio del personal de máquinas presentado para su aprobación, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos,

Y resultando:

Que del estudio practicado por la citada Oficina se ha comprobado que se ha confeccionado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento tender locomotora Nº. 240 en «Basavilbaso»

01684 — P — 1922 — Enero 27 de 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Basavilbaso» de los Ferrocarriles de Entre Ríos descarriló el ténder de la locomotora Nº. 240 la que sufrió desperfectos, y el tren Nº. 8 una demora de 33 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del maquinista Pedro Saintatti, debido a la falta de práctica y conocimiento de la nueva señalización.

Que las averías fueron reparadas,

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos — Descarrilamiento vagones Nos. 3120 y 786 en estación «Yeruá»

01685 — P — 1922 — Enero 27 de 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de julio de 1921, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Yeruá» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarrilaron los vagones Nos. 3120 y 786, resultando la vía con desperfectos, y los trenes Nos. 101, 5 y 114 con atrasos de 98, 55 y 76 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por un mal cambio efectuado por el guarda Veras, causa por la cual fué castigado,

Que la vía fué reparada,

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Diagrama para servicio del personal de máquinas.

02629 — R — 1922 — Enero 27 de 1922. — Visto el diagrama número 9 (hojas 13 a 17) para el servicio del personal de máquinas presentado para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario

Y resultando:

Que del estudio practicado por la citada Oficina se ha comprobado que se ha confeccionado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente.

Se resuelve

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino, Descarrilamiento del tender de máquina 323 tren 174 Kilómetro 1244/50

01528 — C — 1922 — Enero 23 de 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Septiembre último, al llegar el tren mixto Nº. 174 al kilómetro 1244/500 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender de la locomotora Nº. 323 que lo remolcaba, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren citado una demora de 53 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada,

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5º. inciso 1º. de la Ley Nº. 2373.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Argentino Descarrilamiento vagones torpedo 10155 y 10123 tren balasto Nº. 1652 locomotora 781 en estación Tabacal

01400 — C — 1922 — Enero 23 de 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Septiembre último, en la estación Tabacal del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones Nº. 10123 y 10155 del tren de balasto Nº. 1652 por cuya causa el tren mixto Nº. 173 sufrió una demora de 35 minutos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por haberse desprendido un travesaño del freno del vagón Nº. 10123,

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 2373.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento de vagones equipajes tren 73 locomotora 305 en Kilómetros 1231/900 (C. 15).

01447 — C — 1922 — Enero 23 de 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Noviembre último, al llegar el tren Nº. 173 al kilómetro 1231/900 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones Nº. 33258 y 13412, por cuya causa este último vagón sufrió desperfectos y el tren citado una demora de 53 minutos,

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada, así como también el vagón,

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5º. inciso 1º. de la Ley Nº. 2373.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino Descarrilamiento tren M. 305 de carga, Kil. 261/531 (C.)

01545 — C — 1922 — Enero 23 de 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Noviembre último, en el kilómetro 261/531 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios vagones del tren de carga Nº. 302, ocasionando un atraso de 315 minutos al tren mixto Nº. 141, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada,

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5º. inciso 1º. de la Ley Nº. 2373.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento vagón 568 en estación Ledesma locomotora 92

01438 — C — 1922 — Enero 23 de 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Noviembre último, en la estación «Ledesma» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº. 568, ocasionando demora al tren Nº. 173, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata se produjo por haberse roto la pestaña de una de las ruedas del vagón descarrilado

Que dicho vagón fué reparado,

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Volcada de 4 vagones de tren especial 1374 en Kilómetro 1191 (C. 15)

01524 — C — 1922 — Enero 23 de 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Octubre último al llegar el tren especial Nº. 1374 al kilómetro 1191,000 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron cuatro vagones ocasionando al tren Nº. 173 un atraso de 190 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía la que ha sido reparada,

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5º. inciso 1º. de la Ley Nº. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino, Una vaca arrollada por tren 74 locomotora 309 en estación «Pampa Blanca»

01406 — C — 1922 — Enero 23 de 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Septiembre último al entrar el tren de pasajeros Nº. 74 a la estación «Pampa Blanca» del Ferrocarril Central Norte Argentino, fué arrollada una vaca de D. Ramón Jorge, y

Considerando:

Que dicho animal penetró a la zona de vías por el portón de acceso para vehículos, causa por la cual se ha llamado la atención del jefe de la estación a fin de que vigile el debido cierre de portones de acceso una vez terminadas las tareas del día,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Compañía General de FF. CC. — Instalación de agua corriente para la casa del Jefe de depósito estación La Bajada

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

Exp. 011558 —C— 921. — Visto ese expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 2958 J. III, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta instalar en su estación La Bajada caños de agua corriente para el servicio del personal en el depósito de las locomotoras de la citada estación.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalísese el plano, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y fecho pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba — Paso a nivel público en el km. 0/510 Ramal a Córdoba

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

Exp. 026640 —C— 921. — Visto ese expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº. 1207/O, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta la apertura de un paso a nivel en el km 0/510, de su ramal a Córdoba, con el objeto de facilitar el tránsito de un lado a otro de la vía.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalísese el plano, tómese razón en las Inspecciones de Explotación técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento vagones 7204, 17461 y 6172 tren 301 locomotora 89 en km. 253/850 C.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921.

Exp. 030802 —C— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Agosto último, al llegar el tren de carga Nº. 301 a la altura del km. 253/850 (C) del Ferrocarril Norte Argentino, descarrilaron los vagones Nros. 7204, 17461 y 6472, resultando con desperfectos el material rodante y la vía, y el tren mixto Nº. 112 con un atraso de 145 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto el perno central de un bogue del vagón 7204;

Que los desperfectos fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento vagones Nros. 4823 y 23088 en kilómetro 697/609.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921.

Exp. 030338 —C— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Octubre último, al llegar el tren de carga Nº. 220 al kilómetro 697/609 (A) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones SF. 4823 y CNA. 23088, resultando estos con desperfectos, y los trenes 103, 100, 117 y 119, con atrasos de 150, 240, 130 y 110 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, lo mismo que los vagones;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5, inciso 1 de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

Producido del Boletín Oficial
El día 9 de Febrero de 1924

| | |
|---|---|
| Por venta de Boletines . . . | 1.90 |
| " subscripción . . . . . . | 11.— |
| " marcas . . . . . . . . . | 12.— |
| " avisos varios . . . . . | 191.20 |
| " adicional . . . . . . . . | 15.— |
| | 231.10 |

LORENZO PONCE DE LEON,
administrador.

# AVISOS

## SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

## BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

# TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de mas de un mes . . . . . . . | " | 0.30 |
| Semestre . . . . . . . . . | " | 6.00 |
| Año . . . . . . . . . . . | " | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados, en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la medida uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

# AVISOS DIVERSOS

## Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones contenidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Aclárase el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de pesos 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitará, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuos de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles y de los residuos domiciliarios, cantidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de los hornos incineradores y de los actuales depósitos estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 22 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad entablará las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material, queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo, como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro del plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los proponentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega de garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición se licita.

m) Las pruebas y ensayos a que se sometieran los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

e-7 febr. c.p.p. o|1030 v-18 febr.

# CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 14. Acuerdo del 17 de Noviembre de [illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio por el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado, en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.117 v23 febrero

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.118 v23 febrero

## LLOYD AMERICANO

**S. A. Marítima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 (inciso h), y 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 21 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, 2o. piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de la Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y voter en las asambleas, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario.

Nota.—Los señores Accionistas pueden solicitar en Secretaría copia del proyecto de reforma a los Estatutos. — El Directorio.

E. 31 enero No. 18.009 v16 febrero

## CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día martes 12 de Febrero a las 11.30 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un director titular y dos suplentes.

3o. Fijación de los honorarios del directorio.

4o. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — R. W. Roberts, director.

e25 enero No 17928 v11 febrero.

## RAMSAY, BELLAMY Y CIA., Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria, que se celebrará el día 19 de Febrero de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1923.

2. Distribución de utilidades.

3. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1923.

4. Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio de 1924.

5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6. Consideración de reformas a los estatutos sociales, propuestas por el directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46 — El presidente.

e28 enero No. 17876 v15 febrero.

## BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

**Sociedad Anónima de Comercio e Industrias**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 20 de Febrero de 1924, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1922 al 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4o. Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e-30 enero No. 17999 v-15 febrero

## SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 7 de Marzo del corriente año, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del contrato celebrado con los señores Engelbert Hardt y Co. el 17 de Noviembre del año 1920 ante el Escribano don Alberto L. Pombo, el cual fué ratificado en el acto de constitución provisoria de la sociedad.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e9 febrero No. 18145 v26 febrero.

## SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de dos directores en reemplazo de los señores Archibald Halliday y Alejandro G. Jamieson, en razón de vencer su mandato.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Río Gallegos, 23 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18162 v26 febrero

## LA ELECTRICA DEL NORTE

**Sociedad Anónima. — Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 19 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923. Declaración de dividendos.

2o. Elección de un director titular y dos suplentes.

3o. Elección de síndico titular y su plente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires ,28 de Enero de 1924. — El secretario.

e30 enero No. 18001 v18 febrero.

## INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923.

2o. Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y nombramiento de nuevos directores titulares y suplentes de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente. Artículo décimosexto de los estatutos.

4o. Nombramiento del secretario, que debe autorizar el acta. — Artículo vigésimo tercero de los estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia No. 666, piso 2o.), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El directorio.

e6 febrero No. 18104 v23 febrero

## BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 12 de Febrero de 1924, a las 15 1|2 horas, en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre No. 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores por dos años.

Del síndico y del suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, según los arts. 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1924. — El secretario.

e25 enero No. 17954 v12 febrero.

## LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 15 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o Designar un Director-Gerente para e corriente año.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1924. — S. A. Woodward, Director Gerente.

e-30 enero No. 17997 v-15 febrero

## BENEGAS Hnos. Y Cía. Ltda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el local Florida 744, a fin de considerar la siguiente orden del día.

Reforma del art. 46 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 7 febrero No. 18.123 v23 febrero

## THE GARRAPATA BULL Co.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que en segunda sesión se celebrará el 22 del corriente a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923:

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.— W. Payne Reeves, Secretario suplente.

E. 7 febrero No. 18.124 v21 febrero

## SOCIEDAD MERCANTIL DE LA PATAGONIA

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Anulación de la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 14 de abril de 1923.

2o. Resolver sobre la modificación del capital de la sociedad.

Río Gallegos, 23 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18163 v26 febrero

PALAIS DE GLACE SOC. ANONIMA
ESMERALDA No. 449

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero a las 15, en Esmeralda No. 449, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Elegir Directorio y un Síndico titular y un suplente.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para la misma fecha, 25 de Febrero, a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 24 y 40 de los Estatutos y supresión del artículo 39.

2o. Autorización al Directorio para emitir ciento cinco acciones, aún no emitidas, y canjear por nuevas acciones de valor reducido las antiguas acciones y vender las que posee la Sociedad.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones deberá hacerse con anticipación mínima de dos días a la fecha de las Asambleas. — El Directorio.

e-2 febr. No. 18042 v-21 febr

ANDES PETROLEUM CORPORATION
S. A.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, el día 29 de Febrero del año corriente, a las 15 y media horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiera que venció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Ricardo D. Eliçabe, que pasó a titular, y de don Federico Alvear, que renunció.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 29 de Febrero, en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18.129 v25 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 15 de Enero de 1924, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, por falta de número legal de acciones representadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Febrero próximo a las 17 horas en el hotel Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance General terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores por haber renunciado y un Director por haber terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva. — El Directorio.

Nota. Siendo la segunda citación, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

e-1o. febr. No. 18017 v-12 febr.

"VALENTIN SANTA MARIA LDA." SOCIEDAD ANONIMA BANCO DE HIPOTECAS, EDIFICACION Y AHORROS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1o. de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 341, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 23 de Enero ppdo., retirando la personería jurídica.

2o. Lectura y aprobación del balance.

3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-1o. febr. No. 18035 v-1o. marzo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Río Gallegos

Asambleas ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros estatutos y a la resolución del directorio social de 2 de Febrero del año en curso, convócase a los señores accionistas a la: 1o. Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año en curso, a las 10 horas en local social, calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del directorio, ejercicios de 1922 a 1923. 2) Idem del síndico.

2o. Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año en curso, a las 15 horas, en el local social, calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Operaciones financieras de la sociedad con los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional y reformas de estatutos. 2) Autorizar al Presidente, para que solicite la aprobación de las reformas de los estatutos del Superior Gobierno de la Nación, facultándolo para aceptar las correcciones, supresiones y adiciones que se indiquen, y a un director para que otorgue la escritura pública pertinente y pida la inscripción de las Reformas de los estatutos en el Registro Público de Comercio, todo, con facultad de sustituir en terceras personas los mandatos que anteceden.

Nota. — Para los objetos del caso, se transcribe a continuación el artículo 28 de los estatutos: "Art. 28. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea".

e6 febrero No. 18.102 v22 febrero

HACIENDA Y CRIADERO
JOSE BALBIANI S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso C y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente, a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores y de Síndico.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 35 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.— José Balbiani, Presidente.

E. 5 febrero No. 18060 v23 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día viernes 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924 —La Comisión Administrativa.

E. 5 febrero No. 18.064 v21 febrero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del quinto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.067 v27 febrero

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Mercantil Chubut, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los artículos treinta y cinco de sus estatutos y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio a la Asamblea General Especial que tendrá lugar el día treinta de Abril del corriente año en su local del pueblo de Gaimán a horas diez y siete (cinco p. m.), para ampliar las facultades conferidas al Directorio por el artículo veintitrés de los Estatutos en el sentido de autorizarlo expresamente a constituir hipotecas sobre los bienes de la Compañía para garantías, préstamos o deudas de la misma. Recomendamos especialmente la más puntual asistencia. — Gaimán, Enero treinta de mil novecientos veinticuatro. — Elías Owen, Pte.—Egryn Evans, Secretario interino.

E. 5 febrero No. 18.069 v15 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 1o. del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 21 del corriente, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, correspondiente al 13o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, en reemplazo del señor Julián García Vidal; fallecido.

3o. Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio de 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924. —V. B. Otamendi, Secretario.

E. 5 febrero No. 18.077 v21 febrero

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 27 de Febrero de 1924, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924. —El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.076 v25 febrero

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Fbrero a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 3, 4, 23, 27, 28, 29 y 34 de los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Directorio.

E. 5 febrero No. 18.078 v19 febrero

**COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA.**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día tres de Marzo próximo venidero, a las 8 horas, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Resolución sobre el proyecto del Directorio para la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Directorio.

E. 8 febrero No. 18.136 v28 febrero

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA, S. A.

Convocatoria

Ejercicio 1923. La Asamblea General ordinaria tendrá lugar en el local Reconquista 491, el día 23 de Febrero de 1924 a las 10 horas.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Dictamen del Síndico y distribución de las utilidades.

2o. Cambios en el Directorio, elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e-6 febr. No. 18089 v-22 febr.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

2a. Convocatoria

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 17 de Febrero a las 8.30 horas, en el local de la "Sociedad Luz", Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y balance.

2o. Elección de 4 directores y 3 suplentes, un síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijóo, secretario.

e-6 febr. No. 18092 v-16 febr.

"LA REASEGURADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones de "La Previsora", Compañía Argentina de Seguros, calle San Martín 274.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio sobre la iniciación de las operaciones de la Sociedad.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato de los actuales.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1914. —El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 22 de los Estatutos).

E. 7 febrero No. 18.128 v23 febrer

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO.

MOLDES 2159

Asamblea General Ordinaria—2o. semestre 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamb'ea General Ordinaria del 2o. semestre 1923, que se celebrará el día 15 de Febrero de 1924, a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral, a realizarse el día 22 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social, Moldes 2159 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamb'ea General Ordinaria)

1o. Informe del Consejo Directivo.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.

3o. Nombramiento de dos socios para la firma del Acta.

4o. Eventuales.

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1o. Nombramiento de la comisión escrutadora.

2o. Elección de un presidente, un vicepresidente; un secretario, un vicesecretario; un tesorero, un vicetesorero, por dos años.

Diez vocales por dos años.

Tres vocales por un año.

Cinco vocales suplentes por un año.

Seis revisadores de cuentas por un año.

Cinco miembros del jury de honor por un año.

Buenos Aires, Enero de 1924. — Juan Aprea, presidente. Luis Acerbi, secretario.

Los miembros que terminan su mandato, son: Raúl Corleone, Socorro Cirino Saverio Tamburo. Cayetano Bonaudo. Pablo Gorini, Alfredo Marinelli, Antonio Squellati, Pantaleón Scilingo, Orlando Vanzillotta, Martín Perucca, Luis Scilingo, Vicente Russo, Fernando Rao y Luis Buzzi.

Por renuncia: Juan Arlandini y Carlos Camia.

Continúan en el cargo: Alejandro Gerracchia, Juan Rabasini, Luciano Giovannucci, José Sansone, Juan Bautista Vita Pedro Medone 2o. y Juan Porro.

Las urnas quedan abiertas de las 20.30 a las 23 horas.

Nota. De acuerdo con el art. 101 del reglamento, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e2 febrero No. 18039 v15 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 2 del corriente, se convoca nuevamente para el día 18 del corriente a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Febrero de 1924.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — El Directorio.

e-2 febr. No. 18041 v-13 febr.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 23 del corriente mes a las 15 horas en su local social, calle Maipú No. 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 13o. ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro directores por tres años, síndicos titulares y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 14, para concurrir a toda asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e2 febrero No. 18043 v19 febrero.

HUFNAGEL PLOTTIER Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1924, en el local social Cangallo 499, a las 16 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria, fecha 25 de Julio 1923.

2o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 28 de los estatutos sociales, la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de los accionistas que concurran.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1924. — El secretario.

e2 febrero Nº 18044 v13 febrero.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 23 del corriente, a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Acordar el dividendo a distribuir.

3o. Nombramiento de dos señores Accionistas y a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos, y

4o. Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo y José Bidart, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 20 del corriente mes inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924.— El Secretario.

E. 4 febrero No. 18.045 v20 febrero

"LA EPOCA", SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 18 de Febrero, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del acto constitutivo de la Sociedad; transferencia de la misma.

2o. Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla. — El Secretario.

E. 2 febrero No. 18.036 v13 febrero

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local social, Tucumán 766, para tomar en consideración, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Tratar el punto referente a la marcha futura de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El gerente.

e29 enero No. 17967 v14 febrero.

## BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1924, a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 19o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año, y síndicos, titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 7 febrero No. 18.125 v23 febrero

## SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea extraordinaria. — 2a. convocatoria

No habiéndose podido realizar en 1a. convocatoria la asamblea extraordinaria, por falta de quórum legal, convocada para el día 26 de Enero de 1924, cítase a los señores accionistas para el día 11 de Febrero a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El proyecto relativo al punto No. 1 de esta orden del día, estará a disposición de los señores accionistas, en el mismo local social. Se recomienda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la celebración de ella. — C. Prieto Costa secretario.

e29 enero No. 17980 v11 febrero.

## COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Memoria del directorio y balance al 30 de Noviembre de 1923

La asamblea general ordinaria de accionistas, tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 10 horas en su local calle México 1933.

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1923

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. —

e29 enero No. 17991 v18 febrero.

## COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de Febrero de 1924, en las oficinas de la compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio.

2o. Elección de cuatro directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El directorio.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1924.

e29 enero No. 17994 v14 febrero.

## COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 28 de Enero de 1924, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en el local Giribone No. 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores don Fernando Peres y don Juan Barone, que terminan su mandato.

c) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctores Pablo Calatayud y Alfredo La Rosa, que terminan su mandato.

d) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Otro: Se previene también a los señores accionistas, que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (art. 25 de los Estatutos). — Fernando Peres, presidente.

e-1o. febr. No. 18032 v-12 febr.

## WEIL HERMANOS Y Cía.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18131 v23 febrero

## BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4. Fijación de los honorarios del directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. —A. G. Krell, presidente.

e26 enero No. 17956 v14 febrero.

## ESTANCIAS WESLEY SMITH Ltda.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, se cita a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero en el local calle 25 de Mayo 149, (escritorio No. 9), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año y del directorio por dos años.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. Wesley Smith, presidente.

e28 enero No. 17973 v13 febrero.

## SOCIEDAD ANONIMA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CALLE CANGALLO 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1924 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 3145|99, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 4o., 5o. y 6o. de los Estatutos.

2o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-28 enero No. 17981 v-11 febrero

## PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día catorce de Febrero próximo venidero a las 14 y 30 horas, en el local social Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de sus honorarios.

4. Fijación de los honorarios del directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde consta el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e26 enero No. 17957 v14 febrero.

## "LAS MERCEDES" LDA.

Sociedad Anónima Industrial

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad, que desde la fecha se abona el dividendo correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, en su local Sarmiento 320. — El Secretario.

e-6 febr. No. 18090 v-22 febr.

## COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de Febrero próximo venidero a las 15 hs. (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del inventario-balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1924. — El Directorio.

Nota: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-26 enero No. 17972 v-12 febrero

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI".

Almirante Brown 736

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Estimado consocio:

No habiéndose efectuado Asamblea Ordinaria, la C. D., en reunión extraordinaria y de acuerdo con el artículo 68 de nuestro reglamento, resolvió celebrar Asamblea General Extraordinaria el jueves 14 del corriente, a las 20 y 30 horas (8.30 p. m.), en nuestro salón social, debiendo tratarse la ya anunciada

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación del Balance General.

2o. Lectura de la Memorial Social.

3o. Elecciones Generales de la C. D.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludo a usted con mi mayor consideración. — Santiago Pertini, Presidente.—José César Landi, secretario.

E. 11 febrero No. 18165 v13 febrero

## ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Agüero No. 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas, e Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2o. Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3o. Liquidación de la Sociedad o en su defecto concesión de amplias facultades al Directorio para que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin de obtener el rescate de acciones, cuyos poseedores no reciban fruta de los vapores de la institución.

4o. Designación de dos accionistas (que no sean miembros del Directorio) para que, por delegación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma. — Nicolás A. Casullo, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos.

E. 11 febrero No. 18.166 v27 febrero

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Febrero de 1924

Estimado consocio:

Invito a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 21 de Febrero de 1924, en el local Chile 1567, a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cuatro titulares en reemplazo de Marcelino Patiño, Lorenzo Recalde, Domingo Fernández y Víctor Riolfi, y seis suplentes: tres para Comisión de Control, en reemplazo de Baldomero Pico, Carlos Gines y Manuel Alvarez, que terminan su mandato, y dos suplentes y un síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez, que termina su mandato, y un suplente.

3o. Varios.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta. — M. Patiño, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 11 febrero No. 18.168 v21 febrero

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 6 Febrero de 1924. — J. T. Wilmott, Director-Gerente.

E. 11 febrero No. 18.171 v27 febrero

# Avisos y Edictos del Día

## LICITACIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kgs. de carne vacuna, de 1a. calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

7.000 kgs. de verdura fresca, surtida, de buena clase.

145 cent. de duraznos amarillos de buena calidad, en justo grado de madurez, exentos de machucaduras, picaduras y roturas, de un peso neto no inferior a kgs. 10 por centenar, proveídos a razón de 5 centenares por día desde el 1o. de Febrero p.v.

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrozada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

88 kgs. de manteca fresca.

Fidelería—

450 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, dedalitos.

200 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, surtidos.

60 kgs. de fideos amarillos, de 1a. calidad, surtidos.

250 kilos de sémola de 1a. calidad.

25 kilos de harina de maíz.

26 kilos de maíz pisado.

26 kilos de trigo pisado.

Almacén—

220 kilos de aceite de Oliva "Ottone" o "Boca Negra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.

80 kilos de aceite de segunda calidad, envasado de acuerdo con las ordenanzas municipales.

1.000 kilos de arroz Bremen.

60 kilos de arroz Glacé.

80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.

600 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.

700 kilos de azúcar tucumana de segunda.

300 kilos de arvejas secas, enteras.

60 kilos bacalao sin espinas.

0.700 kgs. de conserva de tomate en pasta.

25 kilos de fariña.

340 kilos de garbanzos de primera calidad.

300 kgs. de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.

0.700 kgs. de hongos secos de primera calidad, Extra.

26 kilos de lentejas de primera calidad.

320 kgs. de porotos Tapes.

40 kilos pimentón dulce de primera calidad.

8 kgs. queso "Goya" de rallar.

30 kilos sal fina.

700 kgs. de sal gruesa.

5 kilos Té 500 J. O. H.

60 kilos tocino de primera calidad.

220 kilos de yerba.

300 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.

72 ltr. de kerosene.

25 litros vinagre de vino Omega.

10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—

50 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka.

180 kilos de café Brasil molido de primera.

100 kilos de café molido de segunda.

Combustibles—

20.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

85.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de construcción—

5 tablas de pino Paraná de 0.025x 0.305x4.27.

2 tablas de pino Paraná de 0.05x 0.305x4.27.

15 mts. de tirantes de pino Paraná de 0.075x0.075.

10 hojas tirantes de pino Paraná de 0.013x0.305x4.27.

70 mts. pino de tea de 1a. clase de mts. 0.025x0.075, machihembrado

Electricidad—

50 lámparas de 16 bujías y 220 volts. de filamento metálico Philips.

20 lámparas de 100 bujías y 220 volts., de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.

12 fichas comunes de 6 ampéres A. M. P. 220 volts.

Ferretería y bazar.—

500 kilos de soda cristal.

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.

5 docs. de jarritos de latón cilíndricos de Cuarta.

5 docs. de juegos de cubiertos de madera.

5 docs. de platos de latón cónicos de 9".

2 docs. de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.

13 docenas de trapos de piso de ms. 0,55x0,50.

2 docs. de repasadores de hilo.

2 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 de pot.

1 docena de ladrillos ingleses.

2 docenas de sapolio Morgan.

2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.

1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.

8 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".

1 tarro de pintura verde, Pajarito, en pasta.

1 tarro de pintura negra "Pajarito", en pasta.

1 tarro de pintura amarilla Pajarito, en pasta.

18 lts. de aceite lino cocido.

18 lts. de aguarrás "Pratt".

3 paquetes de tornillos 20x25 cabeza chata.

2 galones de cera líquida, color nogal Corona, de 3 litros c|u.

1 paquete de hilo 3x10

10 kilos de clavos con cabeza chata de 0.050.

10 kilos de clavos con cabeza chata de 0.100.

10 kilos de clavos con cabeza chata de 0.065.

4 docenas platos hondos de mesa, de loza blanca.

5 docenas de platos playos, de mesa, de loza blanca.

3 docenas de tazas para desayuno, de loza blanca.

3 docenas de pocillos para café, de loza blanca.

3 docenas de vasos de medio cristal, para agua.

2 latas de masilla eléctrica de 30 kilos c|u.

1 tenaza de 0.25 de buena clase.

12 paquetes de tierra de siena cocida.

12 paquetes de tierra de siena, natural.

6 medidas métricas de madera con resortes (amarillas).

10 kilos de cola francesa

10 kilos de cola del país.

3 kilos de bulones para madera de 0.06x0.045.

2 filtros Berkfeld completo para agua, a vela.

8 barriles de vidrio para filtros, de 10 litros c|u completo.

6 mechas de alfajías surtidas.

2 destornilladores Peugeot No. 3.

2 picaportes Yale.

500 gramos de sal amoníaco en piedra.

3 litros de ácido muriático.

18 litros de bencina.

2 kilos de estaño virgen.

50 vidrios dobles de mts. 0.46x0.51

Librería—

20 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs.

10 resmas de papel barrilete 62x 84, color obscuro.

5 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.

2 frascos de tinta Blue Copying Stephens 1|2 lt.

2 frascos de tinta Scarlet Stephens 1|4 lt.

1 frasco de tinta negra para almohadilla de sello.

4 cajas de broches The tower paper Fastener No. 0.

4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.

2 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.

1 caja de broches The Tower paper fastener No. 6.

2 cajas de broches Gem Clip fastener No. 2.

2 cajas de broches Gem Clip fastener No. 3.

2 cajas de broches esquineros, chicos.

2 cajas de broches esquineros, grandes.

3 doc. de broches a tornillos de 20mm.

3 doc. de broches a tornillos de 30mm.

3 doc. de broches a tornillos de 40mm.

5 docenas de 144 plumas Eureka Leonardt y Cía.

5 cajas de 144 plumas Extra Fina Perry y Cía. No. 341.

2 docenas de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño regular, reforzadas.

12 lápices mina roja No. 862 de Johann Faber.

12 lápices mina azul No. 863 de Johann Faber.

36 lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.

36 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.

12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.

24 lápices Royal Sovereign de E. Wolff Son. BB.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.

2.000 gramos de aceite de sésamo.

100 gramos de ácido láctico.

1.000 gramos ácido clorhídrico comercial.

500 gramos de ácido salicílico.

1.000 gramos de ácido bórico en polvo

2.000 gramos de agua oxigenada.

10.000 gramos de agua destilada.

250 gramos de aspirina sinónima.

30 gramos de adrenalina sol. 1 o|oo.

100 gramos de azafrán en rama.

500 gramos de benzoato de soda.

3.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.

2.000 gramos de glicerina pura.

500 gramos de yodo metálico Poulenc o Merck.

500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.

25 gramos de codeína Merck.

20.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de alcanfor en campana.
3.000 gramos de carbonato de cal comercial.
3.000 gramos de talco de Venecia.
500 gramos de éter sulfúrico común.
3.000 gramos de esencia de trementina
500 gramos de salol.
20 litros alcohol Mattaldi en una lata.
6 piezas de gasa hidrófilo de 40 metros Jhonson y Jhonson.
8 piezas de género para vendas.
100 corchos surtidos.
250 gramos de ioduro de potasio.
2 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
550 gramos de extracto flúido de bálsamo de tolú.
250 gramos de extracto de flúido de bálsamo de polígala.
500 gramos de formol.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
5 gramos de novocaina Patente.
500 gramos de salicilato de metilo.
500 gramos de salicilato de soda.
100 gramos de sulfato de quinina.
5.000 gramos de sulfato de soda comercial.
100 gramos de sulfonal.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
12 termómetros clínicos.
2 jeringas sistema Luer de 2 cc.
50 cajas de cartón No. 7.
50 cajas de viruta grandes.
48 jabones rosados Austral.
6 ampollas de cloroformo anestésico Merck, de 50 gramos.
2 tubos de catgut esterilizado.
3 cajas de sellos de cierre seco No. 1.
4 cajas de sellos de cierre seco No. 2.

La licitación se efectuará el día 15 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestras de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Febrero 8 de 1924.— El secretario.

v15 febrero

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de puertas y ventanas con destino a la 1a. sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1924.

v-10 marzo

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente, vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 4205|23, 4335|23, 4344|23, 4361|23, 6062|24 y 6063|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14 horas, para el montaje y estopado de coches y furgones, de acuerdo a las especificaciones y bases que corresponden al expediente O.C. 3048|24 y que pueden retirar los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas públicamente el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 800 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

## Ministerio del Interior

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

e-11 febrero o|1006 s.p.p. v-21 fbr.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Muncipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes pueden presentarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que se ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

| | LONGITUD DE LAS CALZADAS | | |
|---|---|---|---|
| | De 6 a 8 m. de de ancho | de 8 a 10.50 m. de ancho | De 10.50 a 17 m. ancho |
| Empedrado bruto . . . . . . . . | 4.740 m. | 31.900 m. | 1.540 m. |
| Macadam . . . . . . . . . . . . | — | — | 14.050 m. |
| Adoquinado . . . . . . . . . . | 121.600 m. | 616.600 m. | 219.000 m. |
| Enmaderados . . . . . . . . . | 54.200 m. | 17.800 m. | 16.000 m. |
| Asfaltados . . . . . . . . . . | 31.200 m. | 11.900 m. | 4.720 m. |
| Total . . . . . . . . . . | 211.740 m. | 678.200 m. | 255.310 m. |

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

| | |
|---|---|
| Empedrado bruto . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 338.551 m2. |
| Macadam . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 393.625 ” |
| Adoquinado . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 10.163.600 ” |
| Enmaderados . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 799.971 ” |
| Asfaltados . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 535.341 ” |
| Total . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 12.231.088 m2. |

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.

e11 febrero s|pp O|1006 v21 febrero.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor Remigio T. González, ex-oficial de Administración del Ejército, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 41.141.42 m|n) cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe a que asciende el déficit comprobado en la administración del Colegio Militar, en la época en que estuvo a su cargo, cuya responsabilidad ha quedado plenamente establecida, con más la cantidad de ($ 26 m|n) veintiséis pesos moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-11 febr. s|p.p. 164 v-21 febr.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martina Eheverría de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 958 v-18 marzo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Porta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 959 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Baumeister E. e Hijos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría Uriburu. — David Uriburu, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 960 v-18 marzo

# BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

## ADVERTENCIA

**De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.**

**La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.**

2406

## Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Octubre de 1918

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400 000 —
» realizado...... » » 400 000 —

*Balance Mensual al 31 de Agosto de 1923*

| DEBE | $ m n |
|---|---|
| Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores | 830407 94 |
| Caja y Bancos | 2463 20 |
| Muebles, utiles y herramientas | 1553 97 |
| Arrendamientos | 198 [illegible]0 04 |
| Acciones, Directorio | 17500 — |
| Varias cuentas | 98073 18 |
| | 1143431 28 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 400000 — |
| Debentures 8 % | 390000 — |
| Fondo de reserva | 12927 51 |
| » de amortización y depreciación | 87625 47 |
| Fondo de amortización arrendamiento | 45621 86 |
| Directorio, acciones | 17500 — |
| Ganancias y Pérdidas | 11453 42 |
| Varias cuentas | 178303 52 |
| | 1143431 28 |

Ing. Mauro Herlitzka presidente.— Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 11 febrero N 18150 v-11 febrero

1278

## —Azucarera Argentina—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1905, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 1.500.000 —

**Balance Mensual al 30 de Abril de 1921**

| ACTIVO | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| Debentures a emitir | 500000 — | |
| Propiedades, útiles y materiales | 1766059 74 | 8979 — |
| Varios deudores | | 2795167 16 |
| Ingenio | | 2306026 89 |
| Varios gastos | | 84059 14 |
| Conversiones | 1164248 30 | |
| | 3430308 04 | 5189231 69 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | 1500000 — | |
| Debentures 1913/14 | 1000000 — | |
| Reservas | 887500 — | 800000 — |
| Varios acreedores | 42808 04 | 205920 56 |
| Ganancias y Pérdidas | | 96570 15 |
| Ventas | | 774990 95 |
| Fondo de Accionistas | | 615731 85 |
| Conversiones | | 2646018 88 |
| | 3430308 04 | 5189231 69 |

H. H. Leng. presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 11 febrero Nº 18051 v-11 febrero

2506

## Sociedad Anónima "Bodegas y Establecimientos Evaga"

Domicilio: Reconquista Nº 314

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Marzo de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado.................... $ oro sell. 400.000 —
» subscripto e integrado.......... « « » 400.000.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Terrenos y establecimientos | | 748250 — |
| Enseres y útiles | | 185383 — |
| Caja y Bancos | | 99 86 |
| Inversiones | | 2812 04 |
| Ganado | | 10000 — |
| Mercaderías | | 1425 11 |
| Gastos generales | | 13659 85 |
| Deudores | | 356724 95 |
| Plantación Viñas | | 90983 09 |
| Conversiones | 601896 11 | |
| | 601896 11 | 1407187 90 |
| **PASIVO** | | |
| Acciones ordinarias | 400000 — | |
| Debentures de 8 % | 200000 — | |
| Fondo de reserva legal | 728 94 | |
| Acreedores | | 39242 20 |
| Ganancias y Pérdidas | 1167 17 | |
| Conversiones | | 1367945 70 |
| | 601896 11 | 1407187 90 |

R. W. Roberts, vicepresidente.—F. Ingouville, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.**

E. 11 febrero N. 17772 v-11 febrero

2665

# Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima.

**Calle Sarmiento 643 — Buenos Aires**

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado ........ $ 7.000.000 —
» subscripto ........ » 6.088.500 —
» integrado ........ » 6.088.500 —

## Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1923

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Acciones a emitir | 911500 — |
| Establecimiento Puerto Tirol | 3025749 70 |
| » General Capdevila | 1877022 99 |
| » La Lucinda | 900598 65 |
| » Puerto Max | 479509 79 |
| » Puerto María | 425367 67 |
| Mercaderías compradas para los Establecimientos | 82444 85 |
| Caja | 3029 05 |
| Bancos | 184785 73 |
| Cuentas corrientes | 32682 21 |
| Gastos generales | 42721 81 |
| Cuentas varias | 11417 85 |
| Acciones en depósito | 70000 — |
| | 8046630 33 |
| **PASIVO** | |
| Capital | 7000000 — |
| Fondo de reserva | 471122 24 |
| » de previsión | 260491 47 |
| Acciones depositadas por el Directorio | 70000 — |
| Intereses y descuentos | 15773 88 |
| Facturas a pagar | 73178 11 |
| Extracto de Quebracho y varios productos | 145522 72 |
| Cuentas varias | 4304 — |
| Ganancias y Pérdidas | 6237 91 |
| | 8046630 33 |

H. Taddeo, presidente. — Rufino Hernández (hijo), secretario. — Pablo Begue, gerente. — Juan V. Valencia, contador. — Vº Bº. Antonio Siffredi, síndico-suplente

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 9 febrero N. 18148 v-12 febrero

2724

# BANCO DE CHILE Y ARGENTINA

— Sucursal Buenos Aires —

CASA MATRIZ: PUNTA ARENAS (CHILE)

Fecha de autorización para funcionar: 1º de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina ........ $ m/n 3.000.000.—

## Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina

En la República Argentina (1º al 31 de Enero de 1923)

| ACTIVO | $ c/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Existencia en el País.— | | |
| » » » Banco | | 179130 44 |
| » » » otros Bancos | | 280200 86 |
| » » » Extranjero | | 1111060 47 |
| Descuentos, adelantos y cauciones | | 4477413 37 |
| Cuentas varias | | 1562351 24 |
| Valores en custodia | 2520 — | 462566 50 |
| » » garantía | | 8637 50 |
| Sucursales | | 2875928 54 |
| | 2520 — | 10872288 86 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 3000000 — |
| Depósitos | | 1657753 22 |
| Descubierto con Banco de la Nación | | 1678228 40 |
| » » Casa Matriz | | 215254 04 |
| » » Bancos del Exterior | | 224167 35 |
| Cuentas varias | | 754054 86 |
| Depositantes de valores | 2520 — | 466204 — |
| Sucursales | | 2876626 99 |
| | 2520 — | 10872288 86 |

Ricardo M. Oliver y Agustín Albors

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 11 febrero Nº 18156 v-11 febrero

2598

# "LA PROTECTORA"

**COMPAÑIA DE SEGUROS**

Con domicilio en Buenos Aires — Calle Cangallo Nº 319

**Seguros contra incendios**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado ........ $ m/n 2.000.000.—
» subscripto ........ » » 2.000.000.—
» realizado ........ » » 300 000.—

## Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(3er Trimestre del 4º ejercicio)

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | — | 1700000 — |
| Caja y Bancos | — | 418082 67 |
| Propiedades inmubles | — | — |
| Títulos de renta y valores diversos | — | — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — | — |
| Obligaciones a cobrar | — | — |
| Mobiliario y material | — | — |
| Diversos deudores | 1726 43 | 14640 47 |
| Gastos de organización a amortizar | — | — |
| » » explotación | 28729 41 | 119932 70 |
| Siniestros | 100 44 | 4970 47 |
| Cuentas de orden | — | 40000 — |
| Cambios | 9720 12 | — |
| | 40276 40 | 2297676 31 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | — | 2000000 — |
| Reservas | — | 62294 75 |
| Siniestros pendientes | — | — |
| Diversos acreedores | 3797 75 | 10398 98 |
| Cuentas de orden | | 40000 — |
| Cuenta explotación | 36478 65 | 154297 43 |
| Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior) | — | 8093 96 |
| Cambios | — | 22091 19 |
| | 40276 40 | 2297676 31 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

E. Albert, presidente. — De Boer, Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frelerking, síndico

Buenos Aires 8 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 8 febrero N 18026 v-11 febrero

7272

# Banco de Chile y Argentina — Sucursal Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar: 1º de Septiembre de 1920
Capital en la República Argentina ...... $ m/n 3.000.000.—

## Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina

en la República Argentina — 1º al 30 de Abril 1923

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Existencia en el País: | | |
| » » » Banco | | 151894 13 |
| » » otros Bancos | | 561507 87 |
| » » » extranjero | | 565704 56 |
| Adelantos, descuentos y cauciones | | 4314664 14 |
| Cuentas varias | | 1400062 74 |
| Valores en custodia | 2520 — | 472353 50 |
| » » garantía | | 1899 — |
| Sucursales | | 3309943 26 |
| | 2520 — | 10778[illegible] 20 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 3000000 — |
| Depósitos | | 1457044 41 |
| Descubierto Banco de la Nación | | 1486754 20 |
| » Casa Matriz | | 54196 15 |
| » Bancos exterior | | 208057 61 |
| Cuentas varias | | 1015193 08 |
| Depositantes de valores | 2520 — | 47[illegible]257 50 |
| Sucursales | | 3082231 25 |
| | 2520 — | 10778034 20 |

Ricardo M. Oliver, y Agustín Albors

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 11 febrero Nº 18157 v-11 febrero

2419

# BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

**Avenida de Mayo No. 1381**

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905

Capital autorizado.......................... $ 2.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » 657.500 —

## Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

| ACTIVO | $ c l |
|---|---|
| Acciones a emitir | 1250000 — |
| » a suscribir | 92000 — |
| Caja | 2299 57 |
| Bancos y Caja de Ahorros | 88538 97 |
| Propiedades | 255979 12 |
| Préstamos hipotecarios | 465470 46 |
| » con garantía | 8976 18 |
| Mensualidades a cobrar, terreno San Fernando | 7800 — |
| Obligaciones a cobrar | 7.000 — |
| Gastos instalación Soc. Certificados | 6.00 — |
| Gastos generales | 7834 15 |
| Muebles y útiles | 1470 — |
| Títulos en garantía (art. 3) Estatutos) | 60000 — |
| Varias cuentas | 48879 72 |
| | 2366743 57 |
| **PASIVO** | |
| Capital autorizado | 2000000 — |
| Caja de Ahorros | 81689 15 |
| Subscriptores Certificados A y C | 47441 26 |
| Intereses, comisiones y alquileres | 11740 76 |
| Depositantes de títulos en garantía | 60000 — |
| Varias cuentas | 165872 20 |
| | 2366743 57 |

Gabriel Sanfeliú, presidente. — Juan A. Sanfeliú, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador. — Luis Llonch, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1921 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 11 febrero N° 18085 v-11 febrero

2694

# Sociedad Comercial J. M. Rosa & Hijos, Limitada

Calle Rivadavia N° 655 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Agosto de 1921

Capital aprobado, subscripto y realizado.......... $ 1.000.000.— c.l

## BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Aprobado sin modificación alguna en Asamblea del 26 de Octubre de 1923

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Estancias y Colonias: | | |
| Colonia «La Morocha» 8535 Hectáreas en Río IV.. $ | 1280250.— | |
| » «Cervantes» 2460 Hects. Valle del Río Negro » | 1230000.— | |
| Estancia «Palos Negros» 7131 Hcts en Santa Fe.. » | 422452.— | |
| » «El Símbol» 8621 » » » » .. » | 399863.— | |
| » «La Cabral» 7589 » » » » .. » | 431492.— | |
| » «El Algarrobal» 9622 » » » » .. » | 446137 — | 4210194 — |
| Mejoras en las Estancias y Colonias | | 231888 57 |
| Haciendas, muebles y enseres | | 20914 94 |
| Títulos y Acciones | | 1041085 — |
| Caja | | 550 57 |
| Bancos | | 6527 78 |
| Depósitos de Títulos y Valores | | 497500 — |
| Cuentas corrientes | | 23383 38 |
| Ganancias y Pérdidas | | 29476 23 |
| Total del Activo | | 6070020 47 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 1000000 — |
| Fondo de reserva legal | | 2917 — |
| Reserva para aumento de Capital | | 2479126 21 |
| Hipotecas | | 1525858 12 |
| Bancos | | 119960 02 |
| Títulos y valores en depósito | | 497500 — |
| Contribuciones a pagar | | 13078 89 |
| Depósitos para aumento de Capital | | 400000 — |
| Cuentas corrientes | | 31580 23 |
| Total del Pasivo | | 6070020 47 |

### Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ c|l |
|---|---|
| A Intereses y descuentos | 124976 38 |
| » Gastos generales | 50845 68 |
| » Contribuciones y Patentes | 17570 23 |
| » Amortizaciones varias | 5197 75 |
| | 198590 04 |
| **HABER** | |
| Por Dividendos cobrados | 98000 — |
| » Arrendamientos de las Estancias y Colonias | 70993 11 |
| » Utilidades varias | 120 70 |
| » Saldo deudor | 29476 23 |
| | 198590 04 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

José María Rosa (hijo), P. Barcia Trelles, directores. — J. C. Faure, contador. — Marciano Cano, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 11 febrero N° 18170 v-11 febre.

2640

# Sociedad Anónima "Termas de Cacheuta"

Victoria N° 673 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Marzo de 1914.

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.500.000.—
en 15.000 acciones de $ 100 — m/n c/u
» subscripto.............................. » » 1.013.400.—
($ 300.000 — de la 1ª serie; $ 600.000.— de la 2ª y $ 113.400.— de la 3ª)
» realizado.............................. » » 1.008.400.—
($ 300.000.— de la 1ª serie; $ 595.000.— de la 2ª y $ 113.400.— de la 3ª.)

## Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas el 25 Octubre de 1923.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a emitir | 486600 — |
| Accionistas | 5000 — |
| Caja y Bancos | 47690 14 |
| Deudores varios | 575 20 |
| Mercaderías Cacheuta | 54209 70 |
| Mobiliario Buenos Aires | 2006 28 |
| Acciones en depósito (del Directorio) | 60000 — |
| Concesión y gastos de la instalación | 675121 68 |
| Construcciones Cacheuta | 1728119 23 |
| Mobiliario » | 332726 77 |
| Plantaciones » | 8126 05 |
| Rehabilitación Termas (Convenio con Gobierno de Mendoza 31/3 1920) | 117616 15 |
| Ganancias y pérdidas | 482813 21 |
| Total | 4001204 41 |
| **PASIVO** | |
| Capital autorizado | 1500000 — |
| Varios acreedores | 2441204 41 |
| Garantías del Directorio | 60000 — |
| Total | 4001204 41 |

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

C. Sepp, presidente. — Federico Devoto, tesorero. — Juan Larrosa, síndico.

### Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1923

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Saldo al 30 de Junio de 1922 | 485834 97 |
| Gastos de explotación de las Termas | 311155 82 |
| » generales de Buenos Aires | 35031 18 |
| Intereses | 55750 52 |
| Amortización del mobiliario Cacheuta | 36969 64 |
| » » » de Buenos Aires | 222 92 |
| Total | 924965 05 |
| **HABER** | |
| Entradas de la explotación | 442151 84 |
| Saldo deudor al 30 de Junio de 1923 | 482813 21 |
| Total | 924965 05 |

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

C. Sepp, presidente. — Federico Devoto, tesorero. — Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

**E 11 febre. No 18167 v-11 febre.**

2662

# LA POSITIVA

## COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

**Sarmiento N° 364 — Buenos Aires**

*VIDA e INCENDIO*

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

Capital autorizado .................... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto .................... » » 1.530.000 —
» integrado .................... » » 1.530.000 —

### Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

*A los efectos del artículo 360 del Código de Comercio*

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas |  | 30000 — |
| Propiedades inmuebles |  | 5611242 19 |
| Títulos |  | 85609 19 |
| Préstamos hipotecarios |  | 1478184 24 |
| " s/pólizas Vida | 19114 47 | 1125673 06 |
| Caja y Bancos |  | 2384557 39 |
| Obligaciones a cobrar |  | 317213 09 |
| Mobiliario |  | 57551 84 |
| Diversos deudores | 1219 11 | 281219 34 |
| Gastos de explotación | 9900 06 | 1178543 42 |
| Siniestros |  | 478919 75 |
| Cuentas de orden | 50950 — | 381020 89 |
| Conversión |  | 16904 05 |
|  | 81183 64 | 13459638 45 |

PASIVO

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital subscripto |  | 1530000 — |
| Reservas |  | 6306059 46 |
| Beneficios asegurados Vida |  | 1307013 12 |
| Siniestros pendientes |  | 111876 66 |
| Diversos acreedores | 7656 10 | 1542445 96 |
| Cuenta explotación | 15139 82 | 1275883 05 |
| Caja de Ahorros |  | 1005309 31 |
| Cuentas de orden | 50950 | 381020 89 |
| Conversión | 7437 72 |  |
|  | 81183 64 | 13459638 45 |

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.— L. Llonch, gerente.—F. Armesto, tesorero.—Alberto Meyer Arana, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 8 febrero N 18135 v-1. feberer

2589

# — ROMA —

## Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

Calle Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo y Granizo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Capital autorizado .................... $ m/n 1[illegible].000 —
» subscripto .................... » » 1.000.000 —
» realizado .................... » » 300.000 —

### Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(1er. Trimestre del 15° Ejercicio)

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Accionistas | 700000 — |
| Caja y Bancos | 206924 24 |
| Propiedades inmuebles | 966842 36 |
| Títulos de renta y valores diversos | 15000 — |
| Préstamos hipotecarios | 80488 10 |
| » sobre pólizas Vida | 63144 97 |
| Obligaciones a cobrar | 265237 38 |
| Mobiliario y material | 18521 68 |
| Sucursales y agencias | 67891 93 |
| Diversos deudores | 495172 53 |
| Cuenta explotación | 120360 46 |
| Siniestros | 42176 11 |
| *Sección Accidentes del Trabajo:* |  |
| Títulos de renta | 41850 — |
| Cuenta explotación | [illegible] |
| Siniestros | 121189 50 |
|  | 3282495 11 |

PASIVO

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital subscripto | 1000000 — |
| Reservas | 1246288 40 |
| Beneficios de los asegurados Vida | 74319 08 |
| Siniestros pendientes | 25000 — |
| Diversos acreedores | 206698 17 |
| Cuenta explotación | 166353 53 |
| Dividendos pendientes | 45000 — |
| *Sección Accidentes del Trabajo:* |  |
| Reservas | 275000 |
| Cuenta explotación | 243835 93 |
|  | 3282495 11 |

Luís A. Magnasco, presidente. — Juan Checchi, director general-administrador.— Alejandro Cazzaniga, tesorero. — Raúl Togneri, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 9 febrero N 18132 v-12 febrero

2528

# — LA ESTRELLA —

## COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Contra Incendios, Fluviales, Marítimos y Accidentes del Trabajo

**Dirección General: San Martín 473/5**

Autorizada por Superior Decreto de fecha 28 de Febrero de 1891

Capital Autorizado .................... $ m/n 2.000.000 —
» Subscripto .................... » » 2.000.000 —
» Realizado .................... » » 2.000.000 —

### Balance Trimestral al 29 de Septiembre de 1923

(Tercer Trimestre)

| ACTIVO |  | $m/l. |
|---|---|---|
| Accionistas |  | — |
| Caja y Bancos |  | 285558 17 |
| Propiedades inmuebles |  | 2005792 07 |
| Títulos de renta y valores diversos |  | 1168090 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores |  | — |
| » sobre Pólizas Vida |  | — |
| Obligaciones a cobrar |  | 26393 71 |
| Mobiliario y material |  | 14489 81 |
| Diversos deudores |  | 450993 93 |
| Comisiones descontadas — Sección Vida |  | — |
| Gastos de organización a amortizar |  | — |
| » » explotación |  | 723221 67 |
| Siniestros |  | 159303 47 |
| Cuentas de orden |  | 95000 — |
| **Sección Accidentes del Trabajo** |  |  |
| Títulos de renta (Depósito Ley 9688): |  |  |
| Nmls. $ 50.000 — m/l.g. Crédito Argentino Ley 4569 | $ 42500 — |  |
| Deudores por premios | » 5990 50 |  |
| Sellos | » 65 60 |  |
| Cuentas de orden | » 50000 — | 98556 10 |
|  |  | 5025398 93 |

PASIVO

| PASIVO | $m/l. |
|---|---|
| Capital subscripto | 2000000 — |
| Reservas | 1366874 56 |
| Beneficios de los asegurados Vida | — |
| Siniestros pendientes | 25700 — |
| Diversos acreedores | 400466 03 |
| Cuentas de orden | 95000 — |
| » » explotación | 1084392 72 |
| Saldo del ejercicio anterior | 2965 62 |
| **Sección Accidentes del Trabajo** |  |
| Cuentas de orden | 50000 — |
|  | 5025398 93 |

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1923

Gabriel J. Jáuregui, presidente del Consejo.—Juan J. Galup, director-general.—R. Pardo, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 9 febrero N° 18133 v-12 febrero

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 114910-D-923, llámase a licitación por el término de noventa días (90) para la provisión y colocación o provisión únicamente, de tres mil trescientos (3.300) interruptores automáticos de corriente eléctrica. Tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Av. de Mayo 525. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. c|1033 v-14 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 6 del corriente próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|297 v-14 febr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 123216-D-923, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Pabellón de clínica médica del Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|803 v-14 febr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 99-D-924, llámase a licitación para la provisión de cubiertas y cámaras de aire para los automóviles de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — El Secretario.

e-7 febr. s.p.p. o|806 v-14 febr.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero del corriente año, a las diez horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo "00" de primera calidad y hacienda vacuna para consumo, durante el segundo trimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Enero 22 de 1924. — El Subdirector.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 febrero spp. o|300 v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de papel para empapelar, pinceles, pinturería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 febrero spp. o|303 v15 febrero

### COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo, combustibles y leche, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante los últimos diez meses del corriente año (de Marzo a Diciembre, ambos inclusives). Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Febrero próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650) Cap. Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Enero 22 de 1924. — El Director.

v-22 febrero

## Ministerio de Hacienda

### CASA DE MONEDA

**Licitación pública 2 de Julio de 1924**

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Fondos Públicos**

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo de los siguientes empréstitos:

| | | |
|---|---|---|
| | | $ m\|l |
| Ley No. 4569 | Crédito Argentino Interno de 1905 | 660.298 |
| " " 4973 | Bonos de Obras de Salubridad . . . | 81.305 |
| " " 11260 | Crédito Argentino Interno 1923 . | 247.877 |
| | | $ o\|s |
| " " 11178 | Crédito Argentino Interno 1921 . | 73.298 |

Las propuestas, se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El Secretario.

v-21 febrero

**Licitación de Fondos Públicos a oro**

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 15 de Febrero a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado: 499,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Broters y Cía. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — El secretario.

v15 febrero.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 4-L|1924.

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día doce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

600 cuadernos "Armada Argentina", cuadrícula mediana.
400 cuadernos "Armada Argentina", rayados.
12 registros para asistencia diaria.
15 borradores para pizarras murales.
50 metros de tela apizarrada.
200 pizarras de piedras de 0.30 por 0.19 ctms.
500 pizarrines, cubierta de madera.
15 cuadernos de 100 hojas, para tópicos de maestros.
500 lápices "Faber J. H.".
1 colección de láminas para descripciones, (ejercicios de lenguaje), tamaño grande.
45 libros de lectura "Trabajo", por J. A. Figueira.
20 libros de lectura "Un buen amigo", por J. A. Figueira.
120 lapiceros.
10 cajas tizas, de color (colores fuertes).
600 esponjas medianas.
1 mapa mudo, apizarrado, de la República Argentina.
1 libro de ejercicios y problemas de aritmética, por J. Laverнke y L. Cury.
10 escuadras.
10 transportadores.
10 compases (madera).
200 cuadernos escritura normal No. 1 por Estera Berga.
140 cuadernos escritura normal No. 2, por Estera Berga.
100 cuadernos escritura normal No. 3, por Estera Berga.
1 libro de historia natural, de estudios elementales, por Langlebert.
24 lápices azules.
60 lápices tinta, buena clase.
400 sobres, forma bolsa, papel fuerto, 16x50 ctms.
5.000 hojas papel para máquina, de hilo, de 22 ctms. x32 ctms.
3.000 sobres forma bolsa, buena clase, 12 1|2 ctms.x26 ctms.
12 cepillos para limpieza de máquina, de cerda y bronce.
6 recipientes para copiar, con su pincel correspondiente.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Febrero 5 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v12 febrero

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y maquinarias para tallar mecánico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la, Secretaría de esta Universidad.

Las propuestas serán abiertas el día quince (15) del cte. a horas 17.

Tucumán, Febrero 3 de 1924.

v-15 febrero

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas, del día 18 de Febrero próximo, para la adquisición del material de librería, papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., necesario durante el curso escolar del corriente año, a las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales (Ley 14 20) y Nacionales de Provincias (Ley 4870). Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la provisión de pan, durante el curso escolar de este año, a los niños de las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-25 febrero

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

### COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la ordenanza municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 246 Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Subdirección de la Colonia en Open-Door.

Open Door, Febrero 6 de 1924. — El Subdirector.

v8 marzo.

Llámase a tercera licitación pública para el día 12 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1924; y de artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Febrero 1o. de 1924. — El Subdirector.

v12 febrero

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Marzo de 1924, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Azúcar molida, de primera calidad, durante el semestre comprendido entre el 1o. de Abril hasta el 30 de Septiembre del corrietne año. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones y nómina que se encuentra a disposición de los proponentes en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.

Open-Door, Enero 38 de 1924. — El Subdirector.

v1o. marzo

## Ministerio de Guerra

### Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 11 de Febrero a la hora 15, para los siguientes efectos:

1o.) Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella barnizada y común con accesorios.

2o.) Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Paraguay 2245 hasta el día 16 del corriente y Santa Fe 3727 en adelante, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-11 febrero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero a la hora 15, para la ejecución de las siguientes obras (propuestas por separado):

1o.) Ampliación de la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central (albañilería y afines).

2o.) Ampliación de un Departamento anexo en el Hospital Militar Central (obras completas).

3o.) Construcción del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, F. C. P. (albañilería y afines).

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-19 febrero

## Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irigoyen a Centeno, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 28 de 1924.

O|4053 v27 febrero.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos, Enero 16 de 1924.

e|4035 v22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14, para la provisión de 62,94 m3. de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 18 de 1924.

v18 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 29 de 1924.

O|4056 v28 febrero.

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

#### Obras de provisión de agua potable a la población de González Chaves, Provincia de Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua destinadas a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 26 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 21 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos m|n por la primera foja y otro de un peso m|n, por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 marzo.

#### Obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay. (Territorio de La Pampa)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 1.500 m|n), un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v27 febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 18 de Enero de 1924.

v18 febrero.

### Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Arrufó a San Cristóbal, FF. CC. P. de Santa Fe, del (F. C. N. A.) y C. A. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 159,4 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional. La firma adjudicataria también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 25 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Febrero de 1924, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 316.430 toneladas de cemento Portland, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista No 575. — Buenos Aires, Enero 8 de 1924

v-15 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 14 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda**

(Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

**Provisión de válvulas y accesorios**

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

**Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano**

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

**Dirección General de Navegación y Puertos**

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de 1.100 m3. de curupay. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General

de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 10 de 1924.

v10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.

O|4067 v6 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Los Indios a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calles de inmediato acceso, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 4 de Febrero de 1924.

v6 marzo.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo de quebracho colorado o urundehy, de acuerdo a las medidas y demás especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de herramientas y artículos de ferretería, selladores y plomo para sellar vagones, de acuerdo a cantidad y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1529|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guardaganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al exp. O.C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cemento armado de acuerdo al plano, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 4026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de alquitrán, asfalto, cal, baldosas, ladrillos, tejas, tejuelas y yeso, en cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3531|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

### Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22 para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. Paseo Colón 533 La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los Expedientes OC-3921-4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Fichas, artículos de escritorio en general, papelería, papeles y artículos para dibujo, piolín, sellos varios, papeles y tintas para artes gráficas.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero de 1924, a la hora 14.20 m., en presencia de los interesados que concurran al acto. Expediente 1058|24. — La Administración.

v22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3015|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero, cuya cantidad, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. [illegible]

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuesta para el día 20 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 40 toneladas de pólvora cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 2206|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v- 20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barretines, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre y tejido de alambre, cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 1117|22, 1345|22, 3945|23, 4751|23, 8044|24, 8045|24, 8046|24, 8047|24, 8048|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 10 toneladas de pólvora, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2206|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

### Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de acero dulce en barras o chapas, correspondiente al expediente O.C. 3105|23 que se había fijado para el día 15 de Enero del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Febrero próximo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.30 horas, para la provisión de materiales, Decauville, cuya cantidad, base medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración.

v13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.30 horas, para la provisión de materiales, Decauville, cuya cantidad, base, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v-13 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3015|24 Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo, de quebracho colorado o urundel, de acuerdo a las medidas y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: barniz, pintura y goma laca, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponde al Expediente O. C. 4027|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cemento armado, de acuerdo al plano, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: barniz, pintura y goma laca, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 4027|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para máquinas heliográfica, carbones especiales para las mismas, vidrios, claraboyas y parabrisa, artículos, útiles y herramientas de ferretería, guardaganados, contadores de hacienda, mesas giratorias para vía Decauville, mangas de acople de freno al vacío para vagones, anillos de goma, caños de goma, goma en plancha, correa de cuero, juntas para correas, magnetos, carburadores, faroles y sirenas para automóvil, papel de lija, esmeril en polvo, piedra molejón, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 7012, 7039, 7040, 7041, 7042, 4044, 7045|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Gatos de vía, ventiladores para fragua, fraguas portátiles, tornos y palancas de madera para gatos, cines porosos, vasos Leclanché, carbón en plancha, conmutadores, fibra vulcanizada, caño tipo Bergmann, guantes de amianto, ebonita en hojas, ventiladores, fusibles, interruptores, soportes, llaves, forro de hilo para alambre, alambre de cobre, llaves tipo Tumbler, bronce en barras y chapas, barniz, hilo de amianto, cable de cobre, tornillos de hierro y bronce, tuercas, bulones, tirafondos, chavetas, remaches, arandelas, abrazaderas, limas, pilas secas, caños de cobre, tubos de bronce y acero, motores eléctricos, a nafta o kerosene, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 3888|23, 3933, 3934, 3924, 3920, 3971, 3072, 3883, 3862, 1856, 3961, 5003|24, 5046, 5957, 5048, 5049, 5050, 5057.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Trajes encerados completos, cajas de bronce niquelado, sondas metálicas, pinzas, agujas, tubos, vendas, cubetas enlozadas, tela impermeable, pastillas de jabón ácido fénico, ampollas, cepillos para uñas, jarros de hierro enlozado, fulminantes, ácido muriático, sulfúrico, azufre en barritas y en polvo, aparatos completos para probar ácidos, yeso en tarros de 1 kg. acaroina, escobas, alcohol desnaturalizado, sal de Cádiz, linoleum, aceite, nafta, pintura, carbón de piedra y carbón coke, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 3574|23, 3527|23, 4012|24, 4013|24, 3562|23, 4024|24, 4062|24, 4005|24, 4015|24, 3529|23, 3515|23 y 2848|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de alquitrán, asfalto, cal, baldosas, ladrillos, tejas, tejuelas y yeso, en cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 3531|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas paar el día 13 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: tubos de vidrio para máquina heliográfica, carbones especiales para las mismas, vidrios claraboyas y parabrisa, artículos, útiles y herramientas de ferretería, guarda-ganados, contadores de hacienda, mesas giratorias para vía Decauville, mangas de acople de freno al vacío para vagones, anillos de goma, caños de goma, goma en plancha, correa de cuero, de pelo de camello, cuero planchado, carteras, mangas de cuero, juntas para correa, magnetos, carburadores, faroles y sirenas para automóvil, papel de lija, esmeril en polvo, piedras molejón, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 7012, 7038, 7039, 7040, 7041, 7042, 7044 y 7045|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v13 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de herramientas y artículos de ferretería, selladores y plomo para sellar vagones, de acuerdo a cantidad y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 1529|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guarda-ganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a **Cornelis Das y Yelen Edelenbre** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (4) cuatro prismáticos y (42) cuarenta y dos navajas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 152-M-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1924.

v12 febrero.

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Purísima Bellozzi de Vanzulli, por sí y su hija menor María Elvira Vanzulli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Taller de Marina, don Primo Vanzulli.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El secretario.

v12 febrero.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Montaña de Almanza, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Juan Carlos Almanza.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El secretario.

v12 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Marmolejo de Dessein, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Ricardo Biviano Charlonnier Dessein.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

v12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lequio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

v-15 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan M. Espagnac, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional deJubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Villani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1924. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bonomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Melitona Llamas de Sharples, doña Elisa Juana, don Guillermo Josué y doña Mercedes Sharples, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante de 3ra. de la Aduana de la Capital, don Guillermo Francisco Sharples.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El secretario.
v12 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Maradona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El secretario. v21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don José M. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 5 de 1924. — El secretario.
v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Demates (o José Salustiano Demates); que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.
v16 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Esteban Schiave, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.
v-29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.
v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Secretario.
v-20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Vittone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.
v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aparicio Ledesma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — El Secretario.
v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Di Loretto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.
v19 febrero.

## CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Exequiel Estrada**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.995.47 m|n, por déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y $ 480.05 m|n, por déficit dejado en los valores pertenecientes a la Caja Nacional de Ahorro Postal, ambos en su carácter de Jefe de la Oficina de Correos de Tandil, debiendo remitir a la Secretaría de dicha Repartición, un sello, valor de $ 180 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 20.
e-4 febr. s|p.p. 158 v-14 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a los señores **Soto Hermanos y Cía.**, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 91.89 m|n, importe total de los cargos Nos. 5377, 5378 y 24714, que se les han formulado en concepto de derechos aduaneros, con más la cantidad de $ 5 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 20.
e-4 febrero s|p.p. 149 v-14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a la **Compañía de Exportación Técnica "América"**, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 128.20 m|n, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y almacenaje, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— El Secretario.
Precio de la publicación: $ 12.
e-4 febr. s|p.p. 160 v-14 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Marcelino Cazeneuve**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General las sumas de $ 76.34 m|n y $ 1.629.99 m|n, importe de los déficits dejados en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex-Jefe de la Oficina de Correos "Tortugas", Dto. 4, con más la cantidad de $ 101 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 20.
e-4 febr. s|p.p. 161 v-14 febr.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.
Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Juan J. Hogberg**, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las siguientes cantidades: $ 23.857.98 m|nal veintitrés mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, saldo a rendir de la suma de $ 25.000.00 m|nal., que recibió en cumplimiento del S. Decreto de 19 de Mayo de 1907, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio de Misiones;
$ 4.801.28 m|nal, cuatro mil ochocientos un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, saldo a rendir del cargo por $ 24.500.00 m|nal, formado por virtud de la resolución de fecha 16 de Marzo de 1907, según lo establecido por la Dirección General de Tierras y Colonias, en el expediente No. 6088-H-921, de esta Contaduría General; y
$ 55.00 m|nal., cincuenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas en el expediente de referencia. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación, $ 64.
e7 febrero s|pp 162 v29 febrero.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.
Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, al señor **Mohamed Rondan**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 57.34 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros, con más la cantidad de $ 10 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación $ 16.
e7 febrero s|pp 163 v29 febrero.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Cavullaro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. E. González, secretario.
e-31 enero s|p.p. 945 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección de la Capital, don A. Díaz Vila, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a los siguientes propietarios de campo, situados en la gobernación de la Pampa, a saber: de General Pico, Marcos Herrera, Clemente de los Santos, Juan Sausinanea, Francisco Banal, Juan Borassio, Juan B. Ferrari, Juan M. Arnes, Miguel Recoba, Antonio Bertino, Raymundo Holgado, Valle y Sevillano, Luis y Dionisio Santeras, Enrique Iharmendi y Blas Delfino; de Bernasconi, José M. Goenaga, Teófilo Moreno Muñoz, Benito Lacoste, Juan Gasperi, Pedro Barbería, Delia R. de Achával, María Angela y Eliseo Parodi, P. Vidondo; de Toay, José Souto, María J. G. de Azaucot, Gaspar del Campo, Antonio Aguirrezabala; de Victorica, Antonio Vescina, Gerónimo Pérez, Clemente Marambio; de Acha, Manuel Posse Rodríguez, José Cuesta, Nazario Romero, Marcos Lloveras, Juan B. Biscay, Tomás Monell Weils, Francisco E. Alfonso, Donato Chirfiet, para que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de contribución territorial les ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.
Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — A. Díaz Vila, Juez de Paz.
e-31 enero s|p.p. 946 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza a doña **María Ramírez de Meza**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por presunción de su fallecimiento le ha iniciado doña **María Isabel Meza**, por ante la Secretaría autorizante. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. — Enrique A. Saguier, secretario.
e31 enero s|pp 878 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Alfonso Demain** por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Juan C. Avila, secretario.
e31 enero s|pp 943 v7 marzo.

**Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, infractores todos ellos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por la causa indicada:**
**Ciudadanos: Andrade Tomás, Anchele Fructuoso, Aguirre Ramón, Amaya José, Aguirre Roque, Aguirre Juan, Aguilar Julio, Acosta Pedro, Acosta Nemesio, Acebedo Juan, Acosta Hilario, Achirrietegui Gabriel, Andressen Federico, Anfren Alfredo, Aparicio Isauro, Araya Laureano, Almada Eduvigis, Aguirre Ramón, Arias Baldomero,**

Alles Ramón, Andrada Francisco, Aldano Carlos, Acuña Benigno, Aguirre Jorge, Aguilera Rafael, Arce Firmo, Arcos Cándido, Archilla Fidel, Aradanaz Pedro, Arévalo Juan, Argibay José, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Rodolfo, Arias Juan, Ariozi Vicente, Arnobaldi Juan, Arrossi Jerónimo, Arnold Alfredo, Arzadun Jesús, Astrada Benigno, Atenzo Leopoldo, Avila Guillermo, Avalla Miguel, Acencio Pedro, Ayerra Francisco, Aiello Roque, Ahumada Domingo, Alastra Eugenio, Alarcón Alberto, Albano Luis, Albertoli José, Albanos Ricardo, Aldecoba Francisco, Alecio Juan, Alessandro Francisco, Almada Ramón, Almanci Aquiles, Alonso Elías, Alsina Florindo, Alsina Guillermo, Altamira Abel, Alvarado Miguel, Alvarado Isidoro, Basualdo Ventura, Bertoncini Valentín, Barietta Francisco, Basteri Romualdo, Besón Enrique, Bilicich Anastasio, Barrieri Manuel, Bosco Enrique, Barce Vicente, Barrios Pedro, Balbi Marcos, Bava Pío, Botta Juan, Bautista Ramón, Baccelli Francisco, Brignardello Rodolfo, Bautista Gualdo, Boscofini Juan, Borzalto Eleuterio, Berrutti Alejandro, Bernasconi Domingo, Billani Calagero, Buzzoni Roberto, Bicorday Jorge, Bustos Tito, Balzico José, Balderrana Carlos, Buglironi Juan, Blogniesi Alfredo, Barreto Tomás, Bernabé Acosta Lino, Barraza José, Brentani Amaro, Bayo Fernando, Britos Angel, Bianchi Ernesto, Balestrini Salidio, Benítez Benigno, Berreta Alfredo, Bancaliri Juan, Bustos Matías, Bisagni Héctor, Bárraga Juan, Bonetti Dante, Badano José, Bellanca Vicente, Bochi Donato, Barrufaldi José, Basualdo Norberto, Bertozzi Agustín, Bastos José, Battiroli Adolfo, Bianchi Marqueside, Bouzini Carlos, Brochero Domingo, Beverresco Marcelo, Bustos García Juan, Blanc Angel, Buscaglia Emilio, Bouvier Alejandro, Bazán Agustín, Berconzi Juan, Brenni Adán, Barfoot Alberto, Borghi Antonio, Belmont Julio, Barraza Avelino, Britos Emilio, Boschetti Martín, Bailaque Miguel, Bagni José, Belonuni César, Bigalli Mario, Blando Juan, Barranco Juan, Bernini Ricardo, Bravo Pablo, Bermúdez Jesús, Benegas Francisco, Blanco Berrando, Bianchini José, Balcarce Valentín, Botti Angel, Bilbao Antonio, Bastiamutti Carlos, Bilbao Irineo, Castillo Bautista, Colussi Emilio, Cutrunco Antonio, Campagnaro Angel, Córdoba Froilán, Coronel Pedro, Caserio Juan, Cardoso Ciriaco, Cruseño Marco, Ceballos Antonio, Carlini Miguel, Clerico Pedro, Carletto Tomás, Ceballos Germán, Crespo Federico, Campanella Angel, Coronel Zenón, Casajuana Mauricio, Chichone Juan, Chozas Rafael, Cuesta Pedro, Chambret Luciano, Casause Juan, Castagno León, Casanova Pascual, Cassani Pedro, Colombo Segundo, Cuatini Lucio, Camero Cosme, Caini Miguel, Cúneo Angel, Canuto Anastasio, Córdoba Agapito, Carambat Hipólito, Carballo Santos, Costa Juan, Cortés Gregorio, Couso Américo, Contreras Ramón, Cerrutti Carlos, Cairolo José, Ceballos Isaac, Coronel José María, Cabrera Pedro, Coronel Mateo, Ciafardini Julio, Gaiselli Manuel, Cardillo Pedro, Casiani Antonio, Carrizo Rodolfo, Coronel Eulogio, Costas Siveriano, Casartelli Guido, Colina Pedro, Castagnino Gofredo, Cedán Avelino, Cabral Manuel, Cuello Miguel, Conessa Manuel, Cobach Juan, Cordero Ruperto, Casanova Alfredo, Correa Plácido, Calderón José, Contino Francisco, Concon Roberto, Cafabetti Vicente, Casabella José, Craulay Amiar, Costa Enrique, Chera Juan, Clua Enrique, Castillo Juan, Chenivessi Manuel, Churruca Cosme, Coria Raúl, Clemente Luis, Cámpora Luis, Cornell Tomás, Catelli Fortunato, Chiafarro Félix, Couterret Víctor, Calcamuggi Oscar, Costa Alberto J., Cabral Juan, Costa José, Cafarelli Juan B., Chiapello Cruz, Cuggia Juan, Cáceres Dionisio, Casajuana Jaime, Correa Faustino, Campiani Juan, Cemas José, Caballero Luis, Carreri Pascual, Cerri Angel, Cámpora Juan, Cabral Eustaquio, Castagno José, Canata Pedro, Chiossi Genaro, Dalonso Santiago, Da Antoni Luis, Dezorzi José, De Paola Antonio, Droguetta José, Díaz Teófilo, Díaz Miguel, De Gaspari Atilio, Depraleux Eduardo, Dominicis Humberto, De Acostini Luis, Díaz Elías, Danino Laureano, Damibal Juan, Dellepiani Tomás, Díaz Julio, Díaz Benigno, De Lucco Martín, Dellamonica Luis, De Ferraris Francisco, Dezorzo Guillermo, Dupuch Amares, Diana Alberto, De Tonese Leopoldo, Duchosoi Fernando, De Carlo Luis, Espinosa Francisco, Estévez Juan, Espíndola Pedro, Estrán José, Estefano Javier, Echegaray Juan, Espinosa Marcelo, Ensinck Francisco, Esquivel Justo, Espinosa Alfredo, Faizi Juan, Facciano Andrés, Fuster Nicolás, Frassi Marcelino, Franco Jesús, Frontera Augusto, Farías Felipe, Fernández Pedro, Funes Honorio, Forcada Juan, Falcone José, Ferrari Luis, Fannuccio José, Falcón Inocencio, Fraire José, Fernández Juan, Funes Carlos, Ferrero Alberto, Fontana José, Flor Máximo, Funes Luis, Farías Julio, Fleanatti Francisco, Franco Juan, Foca Plácido, Fernández Paunerio, Forastello Domingo, Fioramonti Luis, Frontera Víctor, Ferreyra Federico, Fontalba Angel, Flores Juan, Fanesse Ernesto, Fito Lorenzo, Fleury Pantaleón, Girolami Juan, Gómez Eduardo, Garralla Francisco, Gorosito Juan, Gómez Felipe, Carelli Ludovico, Garrone Pedro, Gómez Timoteo, Converg José, Carate Manuel, Gigena Arturo, Gianocobo Emilio, Gasso Alfredo, Gallo José, Gerlace Armando, Gómez Ramón, Gersi Federico, Guilani Pedro, Galván Delfino, Guzmán Ramón, García Demetrio, Gatica Carlos, Guidotti Luis, Gastaldi José, Giménez Cristino, Gabutti Alfredo, González César, Garayar José, Gauna Cornelio, Giménez Norberto, Garday Juan, González José, González Eduardo, Giambelli Alfredo, Giardini Clemente, Gómez Valentín, Garello Ludovico, Ghiaso Domingo, García Manuel, Giardetti Antonio, Gómez Emiliano, Goicochea Federico, Gómez Juan, Gozolino Antonio, Gianola Severo, Giorno Antonio, Gaca José, García Juan, Garrione José, Gómez Rogelio, Giorno Eugenio, Giorgi Santiago, Guilani Salvador, Gaesalaga Alfredo, Gutiérrez Ruperto, Gaudio José, Gómez Santos, Gorosito Gregorio, García Cipriano, Gigena Horacio, Gómez Silvano, Galván Cristóbal, Gatica Vicente, Gálvez José, Galupo Antonio, Guzmán Bartolo, González Benjamín, Garófalo Manuel, Gorito Luis, Gardella Alberto, Godoy Antonio, Gromelle Martín, Guri Ernesto, González Juan, González Gastellú F., Giorno Juan, Gómez Francisco, Hernández Miguel, Hernández Eduardo, Herrera Aquiles, Hernández Luis, Herrera Pedro, Hernández Francisco, Herrera Leandro, Hiraldo José, Herrera José, Hernández Antonio, Herrera Olfando, Heurottin Luis, Herchler Emilio, Herrera Candelario, Higueras Mariano, Henne Juan, Hernández Ignacio, Hasfliger Santiago, Imperiali Eduardo, Inda Luis, Ibáñez Angel, Isleño Ramón, Ibáñez José, Iriarte Rómulo, Ibáñez Arturo, Icart Pablo, Juárez Bradeo, Jackson Juan, Jaime Jerónimo, Jurio Guillermo, Jofre Hipólito, Juárez Segundo, Juranovich Juan, Johnson Tomás, Juárez Carlos, Juárez Juan, Jaureguiberry V., Jaurez Juan C., Kirchoff Federico, Lean Pedro, Puccro Irineo, Leoni Carlos, Ladigioni Bautista Lascano Nazario, León Antonio, Lentini Miguel, López José, Leal Alberto, López Francisco, Licero Víctor, Leclaire Luis, Luchessi José, Lozon Máximo, Liendo Ernesto, Lonero Juan, Leyra Ramón, Luján Nicanor, Lepore Bernardino, Luich Carlos G., López Ponciano, Leguizamón Francisco, Lombardi Francisco, Lepara Alberto, Luna Pedro, Lazo Aurelio, Lescano Hugo, Lundegvist Alejandro, Laprida Victorio, Loureiro Federico, López Francisco, López Benjamín, Leoni Pablo, López Valentín, Leville Pedro, Leroy Carlos, Lercari Santiago, Lavena Miguel, Leandrini Vicente, Lamarque José, Luciani Angel, Leonarduzza Juan, Louso Rafael, Ledesma Oscar, Lucero Emilio, Lloret Tomás, Martínez Sergio, Moreno Diego, Matorsi Aldo, Martínez Bernabé, Muñoz Orsman, Mena Félix, Marchiori Juan, Marchante Santiago, Mongi Emilio, Moré Miguel, Marzano Enrique, Moyano Agustín, Milani Humberto, Morales Moisés, Musto Juan, Mega José, Miranda Saba, Mainetti Luis, Martínez Rodolfo, Montersen Juan, Messina Humberto, Mafovelli Emilio, Mosto Luis, Moreno Segundo, Masutti Carlos, Mendoza Amadeo, Montenegro Arturo, Montenegro Tristán, Masferrer Virginio, Morelli Vicente, Morales Hipólito, Montagnini Emiliano, Marelli Angel, Méndez Carlos, Manes Modesto, Maldonado Medardo, Muratura Carlos, Medina Antonio, Martínez Ramón, Márquez Carlos, Machirino Luis, Moreno Segundo R., Munston Constantino, Marecqui Ramón, Moro Antonio, Matis León, Moreno Antonio, Malvicini César, Martínez Ramón, Molina Luis, Molina Cels., Miletti Antonio, Machiavelli Cipriano, Maietti José, Monzón Eusebio, Montero Juan, Massi Emilio, Mulet José, Matia Miguel, Mercado Roque, Molina José, Moroni Hércules, Montenegro Fermín, Medina José, Maldonado José, Morales Mariano, Martínez Carlos, Maldonado Celestino, Martínez José Angel, Montero Manuel, Magallanes Nicéforo, Mandrio Antonio, Marín Nicanor, Medina Rosario, Merello Isidoro, Marchi Pablo, Massei Santiago, Moreno Juan, Martínez Lozano, Monti Juan, Mairini José, Martínez Carlos, Martínez Barrios R., Mandarini Rómulo, Moz Nelo, Michieri Silvestre, Maselli Francisco, Maldonado Flores, Molina Juan, Matías Enrique, Molina Carlos, Marasco Julio, Montes Adolfo, Niedfeld Horacio, Nito de José, Núñez Francisco, Narvaja Tristán, Naba Zenón, Oliva Carlos, Oliviari Juan, Onetto Alejandro, Ortiz José, Osés Avelino, Olivera Tomás, Oviedo Carlos, Ortiz Claudio, Odera Luis, Ortiz Clemente, Oyola Zoilo, Olcini Jacinto, Oteiza Paulino, Oroiolo Luis, Oliva, Felipe, Ostoloza José, Ortiz Ricardo, Oliva Martín, Oliver Marcos, Cimedo Gerónimo, Ovejero Ramón, Ortega Bernardino, Oppine Pascual, Ollier Nicolás, Pita José, Puigsubira Francisco, Palavecino Serouio, Peña Joaquín, Pereyra Cecilio, Paudrio Lorenzo, Leladoz Juan, Parera Elvi, Pérez Domingo, Pacheco Argelio, P. Clini Leopoldo, Prieto Manuel, Piaggia Lázaro, Pianta Lorenzo, Palandri Antonio, Perchini Eugenio, Peretti Carlos, Pereyra Cipriano, Pettite Juan, Possi Juan, Pérez Virgilio, Parody Manuel, Paz Fidel, Pelatto Juan, Porcel de Peralta Rafael, Podestá Ramallo, Paganino Ernesto, Piombo José, Puyen José,

Palacios Santos, Pérez Teodosio, Pacheco Arsenio, Parody Raúl, Poggio Antonio, Perkins Jorge, Plaza de la Isidoro, Pérsico Salvador, Parody Humberto, Part Julio, Belliza Emilio, Pujadas José, Pérez José, Palma Pedro, Pigozzi Carlos, Pereyra Octavio, Palmucci Paulino, Pérez Carlos, Paermentier Adolfo Paz Soto, Palacios Silvano, Pizurno Alberto, Paz Moisés, Pica Giosmo, Pierri Antonio, Peñaloza Luis, Pérez Manuel, Puccio Enrique, Pierres Nicolás Puccio Alberto, Pitalugga Miguel, Porta Pedro, Pratti José, Peña Andrés, Patrono Francisco, Paz Gerardo, Peña Ignacio, Pizarro Salpiro, Pire Luis, Palandri José, Peralta Deolindo, Piraine Gabriel, Pérez Juan, Pisani Pedro, Pighin Rodolfo, Páez Enrique, Pujol Humberto Palacios Víctor, Pell Pedro, Palacios Emilio, Queorcio Guido, Quintana Julián, Quinteros Pablo, Quer Jaime, Repetto Juan, Radick José, Reyna Marcelino, Ramos Valerio, Radice José A. Rojas José, Rodríguez Juan, Romagnoli José, Rojas Miguel, Ruiz Manuel, Romero Ramón, Rossi Domingo, Rovighi Ernesto, Rengel Juan, Rodríguez Juan, Rossi Humberto, Rodríguez Agustín, Rozenagh Antonio, Ruíz Fermín, Rincón Guillermo, Redin Martín, Rappo Guillermo, Reynoso Rafael, Rodríguez Alfredo, Romero Ernesto, Ruffoni Natalio, Rey Sanchez José, Roldán Ramón, Rivero Lucas, Rodríguez Martín, Rinesi Clodomiro, Russman Juan, Reinieri Victorio, Repetto Juan, Rossi Pedro, Rodríguez Blas, Rodríguez Pacífico, Romero Fermín, Rodríguez Jacinto, Romero Fabián, Rodríguez Angel, Rodríguez Alfredo, Rigoli Néstor, Reynoso José, Ramírez Pedro, Ramanello Vicente, Roca Víctor, Revadeneira Juan, Raffo Especisso, Ríos Fabio, Ríos Francisco, Ríos Anselmo, Robles Antonio, Rodríguez Alfredo, Roldán Jesús, Rodríguez Leonardo, Rodríguez Mario, Rodríguez Francisco, Rodríguez Luis, Reyes Arturo, Rivera Juan, Recagno René, Rico Angel, Rinesi Armando, Reparaz Nicanor, Ruíz Florencio, Ramírez Felipe, Rivet Teófilo, Rossi Julio, Rodríguez Justo, Rezia Leopoldo, Ríos Estanislao, Rolle Juan, Royers Carlos, Rossi Aquiles, Rosetti Marcos, Ripamonti Carlos, Romero Joaquín, Rivera Alejandro, Romero Máximo, Sallent Isidro, Saccone Rodolfo, Solari Esteban, Saint Martín E., Storni Helvecio, Salvia Agustín, Sala Juan, Solari Pedro, Santuchi Hipólito, Segura Nicanor, Sánchez David, Salazar Leopoldo, Santillán Justino, Soldati Oscar, Salomón Marcelo, Senra Pascual, Suasiaen Pedro, Salguero Angel, Souza Víctor, Solari Juan, Sosa Juan.

Senac Juan, Simoudin Lorenzo, Soler Amados, Scribanich Juan, Sinconi Santiago, Salinas Sinforoso, Sáenz Alfredo, Seggesen Julio, Sabadina Guido, Suárez Luis, Sáenz Venancio, Sacramone F., Sambrano José, Suetta Juan, Scotti Luis, Sánchez Pablo, Seben Máximo, Santamarina Luis, Scone Ricardo, Sangay Juan, Spobetta Carmelo, Silva Santiago, Sanabria Pedro, Sánchez Ramón, Sarmiento José, Suribur Cristóbal, Sánchez Martín, Saavadra Augusto, Salvatierra Mariano.

Schivietters Guillermo, Sanguinetti Enrique, Sánchez Alfredo, Soriano Antonio, Schiffino Gumersindo, Semino Tomás, Salinas Miguel, Susini Alberto, Sarasivar José, Sosa Delfín, Senac Carlos, Sala Andrés, Santamarina Raúl, Soria Silverio, Sartas Mercer José, Serra Carlos, Sánchez Ramón, Sistach Miguel, Scoppa Francisco, Silva Gregorio, Seghesso Constante, Sosa Antonio, Sppezamiglio Luis, Sánchez Hilarión, Tous Reynaldo, Torralbo Nicolás, Tolosa Ramón, Torres Emilio, Terrero Juan, Tolosa Pelayo, Tettamanti Jacinto, Tognioli Pedro, Torne Emiliano, Torres José, Troilo Atilio, Taltabull Lucas, Taltabull Juan, Tisera Julio, Tomás Carlos, Torne Francisco, Taltabull Juan A. Tachia Nicolás, Toranzini Miguel, Tognetti Emilio Duilio, Tallo Antonio, Timmermann Rinaldo, Tallarisco Francisco, Talongo Andrian, Toledo Juan, Toledo Pedro, Troncoso Alejandro, Tula Alfredo, Taboada Alejandro, Ullua José, Uliarte Angel, Vilela Tomás, Villalón Cecilio, Villarruel Fulgencio, Vuotto Nicolás, Vallejos Juan, Vitullo Ovidio, Vega Juan, Vera Lisandro, Vélez José, Viglienghi Anselmo, Vilella Santiago, Villalba Timoteo, Villa Francisco, Villarruel Asencio, Virga Cayetano, Valles Santiago, Viglione Vicente, Velázquez Juan, Velarde Eustaquio, Vesciua José, Villalba Gabriel, Vázquez Francisco, Voelkelin Enrique, Verga Antonio, Venaso Nicolás, Vega Albino, Vera Juan, Vignale Anastasio, Vega Juan A., Valle Francisco, Villamayor Rafael, Villarruel José, Venscrutte Francisco, Vázquez Aniceto, Vernetti Luis, Vega José, Willi Santiago, Wilson Santiago, Westjaff César, West Roberto, W[illegible] Ricardo, Warner Alfredo, Wandavegar Jorge, Williams Alberto, Zimmermann Carlos, Zimmermann Bernardo, Zappa Alberto, Zárate Claudio, Zabala Juan, Zapata Magín, Zi[illegible]ga Félix, Zabaleta Teodosio, Zapata Ina-

cencio, Zapata Ramón, Zamora Emilio, Zamarro Pedro, Zárate Juan, Zeballos Jesús, Ponce Francisco.

Rosario, Diciembre 3 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e8 enero s|p 997 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Stábile, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 899 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Hugo Aust, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 enero s|p.p. 908 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Giglini o Rosario Maccanutto, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 949 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nigro, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 947 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisca Cutilla de López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. -- Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 948 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Edmundo Klekacz, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 954 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Pereyra, por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 febrero s|pp 955 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Damek, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 950 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gregorio García, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 10 enero spp. 935 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santiago Mileo o Meletti, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 951 v-12 marzo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Cruz Cortaberria, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. —Miguel Echegaray, secretario.

E. 8 enero spp. 905 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Ceriola, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 909 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pío Novoa, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 952 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco S. Someza, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 953 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Resika, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e31 enero s|pp 941 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo Antonio Maceda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 s|pp 942 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Miranda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 933 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Cortez Campos, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 910 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 898 v11 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Paz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-17 enero s|p.p 937 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a

**Juan Fontena, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 938 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. **Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez o (a) José González,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 939 v-20 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Acacio Nazario Correa, procesado por corrupción de menores; Alvino Boz o Bos, por hurto; Félix P. Attales, por estafa; José Gómez o Antonio Salgado, por estafa, Isaac Izenich, o Iekower o Itzvocich o Koran y Jaime Jasinowsky, por defraudación; León Goldman, por falsificación de instrumento privado, y Alberto Murray, por hurto y defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 8 enero spp. 906 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Gambino, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp 932 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Maresca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 14 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 enero s|pp 936 v19 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pecchini y José G. Sosa, a estar a derecho en la causa** que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 27 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 900 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Baldomero Butiglieri, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 901 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Calabró, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 8 enero spp. 902 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arón Bercovich, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 903 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 904 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos De Rosa o Falbio o Antonio Gianelli o Peralta o Llovera o José Antonio Fusto o Carlos Mazzaroni o Mazzarini, a Francisco Staclain o Slachlen o Slacher, a Margarita Echeverría o María Ferrotti, a Emma Layan y a Elisa Luisa Ginefra**, a estar a derecho en las causas que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e10 enero s|pp 931 v13 febrero.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Arifé Meti, para que comparezca a estar a derecho en el sumario** que se le instruye por el delito de actos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Carlos J. Coronado, secretario.

e-9 enero s|p.p. 907 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 enero s|pp 940 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los **prófugos Mohamed Miri y Halla Ahmed Saagú o Zakzú**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 934 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Alberto Rizzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e7 febrero s|pp 956 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Díaz o Alberto Barela o Varela**, acusado de estafa; **Miguel Giménez** por quiebra; **Salvador Trigila**, por hurto; **Pedro Bewer y Carrio Bartolomé**, por quiebra; **Angel Catalugna (a) "Cabeza"**, por disparo de arma de fuego; **José Corral**, por quiebra y **Otto Fahrenhorst**, por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — Germán F. Blaksley, secretario.

e7 febrero s|pp 957 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ignacio C. Irigoyen a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a Carmelo Micelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Enero veintitrés de mil novecientos veinticuatro.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 944 v7 marzo.

## Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9280 e.a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla de Espinillo, frente a embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, dos chamuceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de ellos de roble, roto y el otro de madera de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373 e.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-15 marzo

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional